

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16488 *Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Tarragona correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta resolución.

Tarragona, 30 de septiembre de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, Josep Maria Cruset i Domènech.

ANEXO

Memoria cuentas anuales 2019 Autoridad Portuaria de Tarragona

AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA.

Memoria correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019

1. Naturaleza y Actividad del Organismo.

La Autoridad Portuaria de Tarragona es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonios propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Depende del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, a través de Puertos del Estado; y se rige por su legislación específica, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que entró en vigor en octubre de 2011, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ajusta su actividad al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuya.

El Organismo tiene a su cargo las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Los recursos económicos de las Autoridades Portuarias estarán integrados por:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241 bis del TRLPEMM.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.

- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Correspondiéndole la gestión y administración de los recursos que se relacionan en el párrafo superior, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos por el TRLPEMM.

El Organismo está regido por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en el artículo 30 del TRLPEMM.

Su domicilio social se encuentra establecido en Tarragona, Passeig de l'Escullera s/n.

El Organismo cuenta con empresas asociadas que se integran por el procedimiento de puesta en equivalencia.

Las últimas cuentas individuales anuales publicadas son las del ejercicio 2018 (BOE nº 280 de 21 de noviembre de 2019)

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad, tal y como figura en el apartado 4, Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona a partir de los registros contables del Organismo a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1514/2007 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, además de la normativa interna desarrollada por el Organismo Público Puertos del Estado y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Organismo, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado y junto con su informe definitivo de auditoría, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 fueron formuladas el 27 de marzo de 2019, emitiéndose por parte de la Intervención Territorial de Tarragona un Informe de Auditoría favorable de fecha 5 de

julio de 2019. La aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 se efectuó en fecha 11 de julio de 2019.

En virtud de la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, el Organismo sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, todas las normas internas elaboradas por el Organismo Público Puertos del Estado.

2.2. Principios contables.

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, el Organismo ha aplicado todos los principios y criterios generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad e instrucciones complementarias del Organismo Público Puertos del Estado, por lo que no existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

2.3.1. Aspectos generales.

El Organismo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Departamento de Administración y Finanzas del Organismo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Cálculo del deterioro con estimación de rentas futuras en el caso de los Derechos de Uso de los amarres, inmovilizado intangible (Nota 7).
- Cálculo del deterioro para el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, Punto 6.3 (Nota común a los puntos 5 y 6 Correcciones por Deterioro).
- Estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 14).
- Probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 14).
- Ingresos y gastos (Nota 13), en lo referente a los cálculos para los descuentos que se efectúan a los clientes en cumplimiento de las condiciones pactadas entre el cliente y este Organismo al amparo de las bonificaciones a las Tasas al Buque y la Mercancía establecidas en los Planes de Empresa 2018 y 2019, según el Artículo 245.3 del TRLPEMM. Las estimaciones se describen en el punto 4.12 de esta memoria.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, sobre los hechos analizados se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.3.2. Cambios de estimación contable.

Ninguno en este ejercicio.

2.4. Comparación de la información.

El Organismo presenta sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2019 según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad y en la normativa elaborada por parte del Organismo Público Puertos del Estado.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, el Organismo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 también se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2018.

Tal y como se describe en la Nota 2.7, el Organismo, debido a la corrección de errores, ha modificado las cifras comparativas del Balance y del Estado de Patrimonio Neto de años anteriores. En consecuencia, dichos estados financieros incluidos a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas difieren de los incluidos en las Cuentas Anuales de 2018 aprobadas por el Consejo de Administración el 11 de julio de 2019.

2.5. Agrupación de partidas.

A los efectos de facilitar la comprensión del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes en la memoria.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018

2.7. Corrección de errores de años anteriores.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han detectado los siguientes errores significativos que han supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2018.

El efecto en Reservas es:

Año	Concepto	Efecto en reservas
Ejercicios anteriores	Ajustes clientes	-10.764,00
	Ajustes inmovilizado	93.349,76
	Ajustes subvenciones capital	-13.896,06
	Ajustes reversion concesiones	-2.340,25
Total Ejercicios anteriores		66.349,45
2017	Ajustes inmovilizado	153.177,92
	Ajustes clientes	635,84
Total ejercicio 2017		153.813,76
2018	Ajustes inmovilizado	-5.600,87
	Ajustes clientes	31.936,41
Total ejercicio 2018		26.335,54
Total general		246.498,75

Efecto por Capítulos

	importes netos
Efecto capitulo clientes	22.184,69
Efecto capitulo deudores	-376,44
Efecto inmoviliado intangible	-4.374,15
Efecto inmovilizado material	186.959,13
Efecto inversion inmobiliarias	58.341,83
Efecto subvenciones de capital	-13.896,06
Efecto reversion concesiones	-2.340,25
Total	246.498,75

- Ajustes clientes por repercusión Impuesto sobre Bienes Inmuebles a Clientes:

Atendiendo que el Artículo 63 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, del cual se infiere la condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de la Autoridad Portuaria de Tarragona como titular del dominio público portuario, así como de los titulares de concesiones administrativas sobre el mencionado dominio público portuario, sin que los autorizados por la ocupación del dominio público portuario se encuentren entre los sujetos pasivos y en virtud del apartado 2 del mencionado artículo, que reconoce al sujeto pasivo la capacidad de repercutir la carga tributaria soportada sobre aquellos que todo y no reunir la condición de sujeto pasivo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales y patrimoniales, siendo este caso el de los autorizados y, habiendo reflejado esta Autoridad Portuaria en los correspondientes títulos habilitantes de las autorizaciones que el titular de la mismas está obligado, en relación al espacio de dominio público portuario ocupado y en la proporción que le corresponda, al pago de la cuota líquida en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, la Autoridad Portuaria de Tarragona acordó el traslado y liquidación de las mencionadas cuotas, abonadas con anterioridad por este Organismo, a los titulares de la autorización.

Durante el ejercicio 2019 se ha repercutido a los clientes la cantidad de 33.405,78 euros, de los que 32.312,85 euros correspondientes al ejercicio 2018 y 1.092,93 euros al ejercicio 2017.

- Ajuste facturación concesión Terminal de Vehículos :

Se produjo un error material en la facturación de la concesión administrativa "Terminal Marítima de Vehículos", por un error de mediciones, provocando una alteración en el importe de la tasa de ocupación, desde el año 2015 a 2017, por un importe de 11.221,09 facturados de más. Corresponde a 2015 ajustar la cantidad de -5.382,00 euros, al ejercicio 2016 la cantidad de -5.382,00 y al ejercicio 2017, hasta el 25 de enero, la cantidad de -456,09 euros.

- Ajustes importes inmovilizado

Corresponde a regularizaciones que afecta a años anteriores de diferencia de amortizaciones practicadas, según indicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

El detalle del efecto sobre la partida de amortizaciones es 186.959,13 euros de ajustes en la de inmovilizado material, 58.341,83 euros en la de inversiones inmobiliarias y -4.374,15 euros en la de inmovilizado intangible.

- Ajustes subvenciones capital y fondo reversión concesiones

Corresponde a regularizaciones importes traspasados a resultados ejercicio años anteriores

La corrección de estos errores se ha contabilizado en la cuenta de reserva por ajustes años anteriores, modificándose asimismo las cuentas de balance que han sido afectadas. Quedando el siguiente balance readaptado:

ACTIVO	2018	Ajustes	2018 readaptado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	477.422.182,45	240.926,81	477.663.109,26
I. Inmovilizado intangible	1.319.316,57	-4.374,15	1.314.942,42
2. Aplicaciones informáticas	1.185.383,08	-4.374,15	1.181.008,93
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	133.933,49		133.933,49
II. Inmovilizado material	198.124.606,59	186.959,13	198.311.565,72
1. Terrenos y bienes naturales	28.877.060,25		28.877.060,25
2. Construcciones	152.254.434,78	182.378,76	152.436.813,54
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	472.260,84		472.260,84
4. Inmovilizado en curso y anticipos	10.356.111,96		10.356.111,96
5. Otro inmovilizado	6.164.738,76	4.580,37	6.169.319,13
III. Inversiones inmobiliarias	277.725.258,07	58.341,83	277.783.599,90
1. Terrenos	124.798.292,97		124.798.292,97
2. Construcciones	152.926.965,10	58.341,83	152.985.306,93
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l.p.	130.855,13	0,00	130.855,13
1. Instrumentos de patrimonio	130.855,13		130.855,13
2. Créditos a empresas	0,00		0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	122.146,09	0,00	122.146,09
1. Créditos a terceros	105.175,62		105.175,62
2. Otros activos financieros	16.970,47		16.970,47
B) ACTIVO CORRIENTE	70.046.962,55	21.808,25	70.068.770,80
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.958.573,93	21.808,25	7.980.382,18
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.950.532,78	22.184,69	5.972.717,47
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	40.271,43		40.271,43
3. Deudores varios	216.572,25	-376,44	216.195,81
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.751.197,47		1.751.197,47
V. Inversiones financieras a corto plazo	196,31	0,00	196,31
3. Otros activos financieros	196,31	0,00	196,31
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	62.088.192,31	0,00	62.088.192,31
1. Tesorería	52.088.192,31		52.088.192,31
2. Otros activos líquidos equivalentes	10.000.000,00		10.000.000,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	547.469.145,00	262.735,06	547.731.880,06

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	ajustes	2018 readaptado
A) PATRIMONIO NETO	484.056.215,99	262.735,06	484.318.951,05
A-1) Fondos propios	449.788.744,81	246.498,75	450.035.243,56
I. Patrimonio	237.578.675,32		237.578.675,32
II. Resultados acumulados	203.319.431,36	246.498,75	203.565.930,11
III. Resultado del ejercicio	8.890.638,13		8.890.638,13
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	34.267.471,18	16.236,31	34.283.707,49
B) PASIVO NO CORRIENTE	52.627.186,67	0,00	52.627.186,67
II. Deudas a largo plazo	52.627.186,67	0,00	52.627.186,67
1. Deudas con entidades de crédito	51.999.999,99		51.999.999,99
3. Otras	627.186,68		627.186,68
C) PASIVO CORRIENTE	10.785.742,34	0,00	10.785.742,34
II. Provisiones a corto plazo	185.243,00		185.243,00
III. Deudas a corto plazo	6.772.020,28	0,00	6.772.020,28
1. Deudas con entidades de crédito	2.786.414,82		2.786.414,82
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.651.673,90		3.651.673,90
3. Otros pasivos financieros	333.931,56		333.931,56
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c-p	30.945,55	0,00	30.945,55
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.797.533,51	0,00	3.797.533,51
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.031.764,73		3.031.764,73
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	765.768,78		765.768,78
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	547.469.145,00	262.735,06	547.731.880,06

3. Aplicación de resultados.

La propuesta de aplicación del resultado que presenta el Presidente del Organismo al Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Resultado del Ejercicio	1.366.071,33

Aplicación	Importe
Resultados acumuladas	1.366.071,33

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

Los bienes de dominio público portuario adscritos a las Autoridades Portuarias para el cumplimiento de sus fines, se registrarán contablemente como inmovilizado material o inversión inmobiliaria, en su caso, y no como inmovilizado intangible puesto que todas las adscripciones que tiene este Organismo se han efectuado por un período de tiempo indefinido.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial y hasta que se produce su baja, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las

correcciones por deterioro registradas. Los desembolsos efectuados tras el reconocimiento inicial de un inmovilizado intangible, con carácter general, se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurran.

Tras el reconocimiento de un inmovilizado intangible, el Organismo estimará si la vida útil o el período durante el cual se prevé razonablemente que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para el Organismo son definidos o indefinidos.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, que se estima nulo a menos que existiera un compromiso por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil o existiera un mercado activo para el mencionado activo.

Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Organismo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según los criterios que se explican en el apartado d).

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

El Organismo incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Se aplicará el tipo medio ponderado de la financiación específica utilizada.

a) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

No se incluyen como activo los siguientes conceptos:

- Costes devengados como consecuencia de la modificación o modernización de aplicaciones o sistemas informáticos o páginas web ya existentes dentro de la estructura operativa de la empresa, salvo que se pudieran identificar de forma específica e individualmente como ampliaciones o mejoras del citado activo, en cuyo caso se contabilizarían como un mayor valor del intangible. En el mismo sentido se actúa con las operaciones que se realizan en una página web a partir del momento en que la misma entra en condiciones de funcionamiento.
- Los costes derivados de la formación del personal para la aplicación del sistema informático o página web.
- Los costes derivados de consultas realizadas a otras empresas y las revisiones globales de control de los sistemas y aplicaciones informáticas o páginas web.

- Los costes de mantenimiento de la aplicación informática o página web.
- Los desembolsos realizados para el desarrollo de una página web, básicamente con el objetivo de promocionar y anunciar los productos o servicios de la empresa.

b) Aplicaciones informáticas incluidas en proyectos subvencionables.

El detalle de las subvenciones vigentes está incorporado en el punto 18 de esta memoria y en el punto de inmovilizado intangible.

c) Derechos de uso de los amarres.

En fecha 22 de noviembre de 1996, este Organismo adquirió los derechos de uso y disfrute de 142 amarres de la Sociedad participada Nàutic Tarragona S.A. con el fin de ponerlos a disposición de los anteriores amarristas. Este Organismo, como titular del derecho antes descrito, cedió en la misma fecha a Reial Club Nàutic de Tarragona el uso de los amarres hasta el 24 de marzo de 2024.

El reconocimiento inicial de este activo corresponde a su precio de adquisición y se amortizan linealmente durante el plazo de duración de esta concesión, que es el período en el cual contribuirán a la obtención de ingresos. La cesión de uso finaliza el 24 de marzo de 2024.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Se practica únicamente sobre los derechos de uso de amarre, puesto que en el caso de la no utilización de aplicaciones informáticas la baja se efectúa en el ejercicio en que se dejan de utilizar, imputándose el valor neto pendiente de amortizar a pérdidas.

En el caso de los derechos de uso de los amarres, para el cálculo del deterioro se han estimado las rentas netas a obtener desde el ejercicio 2019 hasta el ejercicio 2024, año de finalización de la cesión de los derechos de uso, actualizado a la tasa de interés (TIR) de esta operación financiera y se ha comparado con el valor en libros.

4.2. Inmovilizado material.

4.2.1. Nota general - Precio adquisición.

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados por su precio de adquisición.

Los terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque que fueron objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado, están registrados por el valor venal resultante de dicha tasación.

El resto de inmovilizado material se presenta en el Balance de Situación adjunto valorado a su precio de adquisición, revalorizado anualmente hasta 1991 según las disposiciones de la antigua Dirección General de Puertos y Costas, menos el correspondiente fondo de amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados

que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares (NRV 2 del PGC).

Se incluye en el precio de adquisición de los solares sin edificar los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sean necesarios para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar. También debe mencionarse que el precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra (NRV 3 del PGC).

En el caso que las actuaciones conlleven la demolición de activos previos, según la misma norma de valoración NRV 3 apartado f), estas obras de demolición son objeto de identificación y valoración para proceder al registro contable de la baja del activo que ha dejado de existir. Para su identificación se recurrirá a los precios de cada una de las partidas que constan en las certificaciones de obras de los expedientes correspondientes y, como caso excepcional, en el caso que sea imposible la identificación del valor neto contable del activo capitalizado debido a que en su día no fuera registrado de forma independiente del conjunto de la inversión, este Organismo realizará una estimación de su valor neto contable en base a la fecha de adquisición y la vida útil asignada estimando el posible valor de adquisición inicial en base al coste de reposición, trasladado retroactivamente a dicha fecha usando coeficientes de actualización de los precios al consumo.

Por otra parte, el Organismo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, en su caso, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Se aplicara el tipo medio ponderado de la financiación específica utilizada.

4.2.2. Capitalización estudios técnicos.

La NRV 3 del PGC establece que el precio de adquisición o coste de producción incluirá las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra.

Este Organismo considera no capitalizables los estudios realizados para tomar la decisión de invertir o no y en qué activo hacerlo, y los estudios de viabilidad, siendo registrados como gastos del ejercicio en que se incurran, puesto que no forman parte del coste de adquisición o producción.

Un estudio técnico sólo es objeto de capitalización, siempre y cuando sea necesario y esté directamente relacionado con la construcción o adquisición del elemento de activo y, efectivamente, sea probable que la construcción o adquisición del activo se vaya a materializar, dado que para que se pueda registrar un activo, la obtención de beneficios o rendimientos económicos asociados a su uso debe ser probable.

En el mismo sentido y referente a la normativa concreta aplicable, debe destacarse el "Manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario", que establece que si bien con carácter general las asistencias técnicas se contabilizan como gasto, éstas pueden capitalizarse si:

- Están directamente relacionadas con la adquisición o construcción del elemento.
- Son necesarias como paso previo o durante la construcción o adquisición del elemento.
- La adquisición o construcción se va a realizar. Se entiende que se va a realizar y que por lo tanto se puede mantener como inmovilizado si la actuación se encuentra recogida dentro del Plan de Inversiones quinquenal realizado y aprobado por el Consejo de Administración.

4.2.3. Actuaciones sobre el inmovilizado material: costes de reparación y conservación, renovación, ampliación o mejora.

a) Reparación y conservación:

Se entiende por reparación el proceso por el que se vuelve a poner en condiciones de funcionamiento un activo inmovilizado.

Se entiende por conservación las actuaciones cuyo objetivo es mantener el activo en buenas condiciones de funcionamiento, manteniendo su capacidad productiva.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos de mantenimiento y reparación efectuados por el Organismo, se han cargado en las cuentas de gastos que corresponde.

Los elementos que se sustituyan como consecuencia de estas actuaciones se contabilizarán según lo dispuesto en el apartado de este epígrafe referente a renovaciones.

b) Renovación:

La renovación del inmovilizado es el conjunto de operaciones mediante las que se recuperan las características iniciales del bien objeto de renovación.

Se capitalizará, integrándose como mayor valor del inmovilizado material, el importe de la renovación y, simultáneamente, se dará de baja el elemento sustituido, la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor, registrándose, en su caso, el correspondiente resultado producido en esta operación por la diferencia entre el valor contable resultante y el producto recuperado.

c) Ampliación y mejora del inmovilizado:

La ampliación consiste en un proceso mediante el cual se incorporan nuevos elementos a un inmovilizado, obteniéndose como consecuencia una mayor capacidad productiva.

Se entiende por mejora, el conjunto de actividades mediante las que se produce una alteración en un elemento del inmovilizado, aumentando su anterior eficiencia productiva.

Para que se pueda imputar como mayor valor del inmovilizado los costes de una ampliación o mejora, se deberá producir una o varias de las circunstancias siguientes:

- Aumento de la capacidad de producción.
- Mejora sustancial en su productividad.
- Alargamiento de la vida útil estimada del activo.

En particular los gastos de urbanización de un terreno se contabilizarán como mayor valor del mismo si los costes en los que incurre la empresa cumplen alguno de los requisitos anteriores, incluso si estuviera ya instalado con anterioridad a dichas actuaciones. Si en estas operaciones se produjeran sustituciones de elementos se procederá según lo señalado en el caso de las renovaciones.

Si en el proceso de ampliación o mejora, hubiera que incurrir en costes de destrucción o eliminación de los elementos sustituidos, dichos costes se considerarán como mayor valor, minorado en su caso por el importe recuperado en la venta de los mismos.

En todo caso, el importe a capitalizar tendrá como límite máximo el importe recuperable de los respectivos elementos del inmovilizado material.

4.2.4. Inmovilizado en curso.

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles establecidas según el Manual del tratamiento contable de los activos materiales del Sistema Portuario.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como inmovilizaciones materiales en curso en tanto tengan la condición de proyecto de construcción de una inversión global no finalizada, que puede recepcionarse pero que es parte de un todo y que no puede activarse hasta que entre en condiciones de funcionamiento, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

En este sentido para determinar la fecha de puesta en funcionamiento y el traspaso de inmovilizado en curso al epígrafe del inmovilizado material o inversión inmobiliaria que corresponda, este Organismo ha seguido el criterio de la consulta 267/11 del ICAC, sobre los criterios aplicables al inicio de amortización de unas obras de ampliación portuaria que se dividen en las obras de generación de la infraestructura básica, como los terrenos, diques, muelles, defensas de atraque y elementos de amarre y las obras de generación de superestructuras, como la ejecución de viales de acceso y distribución, de acceso ferroviario, de urbanización, dotación de servicios básicos, tratamientos de consolidación de rellenos, pavimentación de muelles y dotación de servicios básicos.

La consulta indica que la efectiva explotación de la infraestructura compleja supondrá una zonificación de las nuevas instalaciones, de modo que aquella queda subdividida en distintas infraestructuras o instalaciones susceptibles de ser utilizadas, cada una de las cuales incluye parte de cada uno de los elementos de la infraestructura básica y la superestructura. En principio, la infraestructura compleja no está en condiciones de explotación hasta que no se acaben las obras de superestructura. Como consecuencia de ello, independientemente que se hayan finalizado las obras de estructura básica, el activo no se encuentra en condiciones de explotación a los efectos de inicio de amortización y cese de la capitalización de intereses hasta que no se finalicen las obras de superestructura de cada una de las zonas que puedan ser objeto de explotación separada. En este sentido hay que considerar que las obras de infraestructura básica consisten en obras destinadas a la generación de nuevas explanadas protegidas de la acción del mar, así como la habilitación de los frentes de línea de atraque para acoger los buques en condiciones de seguridad, construyendo en otros, bienes y terrenos. La construcción de estos terrenos como parte de una infraestructura compleja pone de manifiesto que no puede generar rendimiento si falta alguno de ellos, dado que el terreno no se puede explotar de forma aislada. Por lo tanto, en este caso, no debe cesar la capitalización de los gastos financieros en los terrenos hasta que cada zona esté completamente finalizada.

4.2.5. Amortización.

Con fecha 1 de enero de 1993, siguiendo las instrucciones del Ente Público Puertos del Estado, se modificaron las vidas útiles que se venían utilizando hasta entonces para la amortización del inmovilizado. Como consecuencia de dicho cambio, aquellos bienes que con las nuevas vidas útiles no quedaron totalmente amortizados a 1 de enero de 1993 se están amortizando linealmente en los años de vida útil restantes a dicha fecha.

El inmovilizado material que fue objeto de tasación en 1995 se amortiza, cuando procede, linealmente en función de los años de vida útil remanente.

Los años de vida útil aplicados para la amortización del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida Útil aplicado
Construcciones:	
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y defensa	40-50
Obras de atraque	5-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	17-35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45
Instalaciones de ayuda a la navegación:	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10
Equipos de manipulación de mercancías	10-20
Material flotante	10-25
Equipos de transporte	6
Equipos de taller	14
Otro inmovilizado:	
Elementos de transporte	6
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Material diverso	5

4.2.6. Provisión por deterioro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable, valor en libros, supera a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso o su valor de coste de reposición depreciado, según sea la clase de activo que a continuación definiremos.

A) Identificación valor en libros, valor neto contable:

Se han separado los activos del puerto básicamente en sus vertientes comercial y social, generándose los siguientes grupos:

1. Activos individuales: Son activos a los que individualmente se les puede asignar un valor razonable, como es el antiguo edificio de la sede social, el actual edificio de la sede social, instalaciones, mobiliario, equipo informático, elementos de transporte, los terrenos

denominados ZAL, parte del Edificio Pòsit de Pescadors, el nuevo edificio de la Policía Portuaria, el edificio de Entidades y la Terminal de FFCC de Guadalajara-Marchamalo.

2. Activos integrados en UGEs: Son aquellos a los que no se les puede asignar individualmente un valor razonable, por la inexistencia de bases para realizar una estimación fiable del importe que se podría obtener por su venta en condiciones de independencia y que tampoco individualmente generan entradas de efectivo que sean independientes de otros activos. Por este motivo se han agrupado en UGEs, definidas por aquellas zonas del puerto con una misma actividad económica, por entender que ésta es la más pequeña unidad integradora de activos que genera ingresos de una forma independiente. Dentro de estas UGEs se han repartido proporcionalmente los activos comunes como las dársenas, los diques y los viales de circulación.

Las UGES que se han definido son:

- UGE Gráneles Sólidos-Mar
 - UGE Gráneles Líquidos
 - UGE Gráneles Sólidos-Ciudad
 - UGE Carga General
 - UGE Pantalanes
 - UGE Deportivo
 - UGE Faros y Balizas
3. Activos integrados en ANGFEs: Los activos no generadores de flujos de efectivo agrupan aquellos activos destinados a usos sociales vinculados a la interacción Puerto-Ciudad.

Las ANGFEs que se han definido son:

- ANGFE Puerto-Ciudad
- ANGFE Pescadores

Una vez diferenciados los activos y repartidos los activos comunes, se compararán para el cálculo del deterioro con los valores razonables, que definiremos a continuación.

B) Estimación valores razonables:

Se separarán también los tres grupos:

1. Valor razonable para los activos individuales.

El valor razonable será el valor de mercado menos sus costes de venta y, en el caso de no existir valor de mercado, el valor peritado o el precio justo de las últimas adquisiciones. En cualquier caso se tendrán en cuenta los gastos de desmantelamiento o rehabilitación necesarios para poner el activo en condiciones de uso o venta.

2. Valor razonable para UGEs.

El valor razonable será el valor de uso, éste se obtiene de la estimación de las rentas netas previstas para los 5 próximos ejercicios, imputándose los gastos e ingresos directos a las UGEs, más un reparto proporcional de los gastos e ingresos indirectos en proporción al volumen

económico de cada UGE. No se han considerado ni los ingresos ni los gastos financieros, ni el impuesto de sociedades, ni los ingresos y gastos excepcionales, según señala la NIC 36. Tampoco se tiene en cuenta la propia dotación de amortización de los activos objeto del cálculo del deterioro, según indicaciones de la propia Intervención.

No se ha considerado la previsión de inversiones de reposición o mantenimiento de los activos, puesto que se entiende que los propios gastos de mantenimiento proyectados para el futuro son suficientes y no existe a medio plazo ninguna previsión de inversión por estos motivos.

Las rentas futuras se han actualizado al tipo de descuento del 2,5%, que hemos considerado el más adecuado por venir establecido como objetivo de rentabilidad del conjunto portuario, según señala el artículo 156.3 del TRLPEMM. A partir del período quinto se ha calculado una renta perpetua actualizada al tipo de descuento antes comentado. Para los ejercicios futuros se adaptará esta tasa de descuento, a lo que se vaya señalando como objetivos de rentabilidad para el conjunto portuario.

Para el cálculo de las rentas netas, en la proyección de los flujos de ingresos y gastos, se ha tomado como referencia la tasa de inflación del 2%, establecida por el Banco Central Europeo para la Eurozona.

Se ha entendido que la obtención de las rentas netas es perpetua, puesto que el destino de los muelles y del propio puerto es la explotación perpetua del mismo.

En este apartado se ha seguido lo señalado en la normativa del actual Plan General de Contabilidad y, en lo no previsto en el mismo, en la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos".

3. Valor razonable para ANGFE.

El valor razonable será el valor de coste de reposición depreciado. Para su cálculo tenemos en cuenta la ocupación real del inmovilizado destinado a uso social y la parte del inmovilizado no utilizado, que se trataría como activos a deteriorar.

También tenemos en cuenta aquellos activos no destinados a uso social que, por su falta de ingresos, deban depreciarse.

Entendemos que el valor de reposición depreciado es muy similar, o incluso mayor, al valor en libros puesto que continuamente se adecuan los edificios e instalaciones debido a su destino social.

En este apartado nos hemos basado en la Orden EHA/733/2010 por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y en la NIC del Sector Público nº 21 "Deterioro de los activos no generadores de efectivo".

C) Cálculo del deterioro y efectos.

De la comparación del valor en libros con el valor razonable, calculado según lo comentado anteriormente, se determinará el deterioro para los activos.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del ICAC de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y

valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como ANGFE, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA/733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

Ver nota común a los puntos 5 y 6 de esta memoria en el punto 6.3.

4.2.7. Especial referencia a los bienes que integran el dominio público portuario.

a) Adiciones.

La valoración se realizará a precio de adquisición o coste de producción para aquellos terrenos e instalaciones fijas que este Organismo adquiera mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.). Sin embargo los bienes recibidos por subvención, donación o legado se valorarán inicialmente por su valor razonable en el momento de la aportación o en el momento del reconocimiento, respectivamente, siguiendo igual tratamiento las reversiones de concesiones, que se tratarían por su fondo económico como una donación, registrándose como ingreso de patrimonio neto en el ejercicio que se produce la reversión y traspasándose a resultados según los criterios previstos en la norma de valoración 18 del nuevo Plan General de Contabilidad.

b) Adscripciones de bienes de dominio público.

Las adscripciones se valorarán por el valor razonable en el momento de la aportación con contrapartida la cuenta de Patrimonio, dentro de los Fondos Propios de este Organismo.

c) Aperturas de bienes al uso general.

Cuando se prevea que la apertura al uso general será irreversible, se registrará la baja contable del activo con cargo a la cuenta 671, Pérdidas procedentes del inmovilizado material.

Cuando se prevea que la apertura pueda ser reversible en el futuro, se procederá a registrar el correspondiente deterioro de valor, ajustando las amortizaciones de los ejercicios siguientes según el nuevo valor contable.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

El Organismo clasifica como inversiones inmobiliarias todos aquellos terrenos e instalaciones concesionadas o susceptibles de concesionar, puesto que su objetivo es la obtención de una renta, plusvalía o ambas. Los ingresos generados por estas inversiones se concretan en tasas, básicamente las de ocupación, actividad, buque y mercancía.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones (ver nota 4.2), siendo éstos los principales pronunciamientos:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, más las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

La amortización se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerándose, en general, un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de vida Útil aplicado
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y defensa	40-50
Obras de atraque	5-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	17-35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45

Los bienes clasificados como inversiones inmobiliarias se han clasificado en dos grupos: Activos individuales y Activos integrados en UGEs, cuya definición y explicación de su corrección por deterioro ha sido expuesta en el punto 4.2.6 de esta memoria.

4.4. Arrendamientos.

Este organismo actúa mediante el otorgamiento de concesiones o autorizaciones, entendiéndose contablemente como un arrendamiento operativo, puesto que se ha acordado la utilización de los activos concesionados durante un período de tiempo determinado a cambio de unas tasas.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los activos concesionados o susceptibles de concesión se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultante ésta de la aplicación de los principios contables que se desarrollan en los apartados anteriores. Los ingresos procedentes de estos activos se reconocen como ingreso en el período que se devengan y de acuerdo al plazo de la concesión. Los costes directos imputados al otorgamiento de la concesión se incluirán como mayor valor del activo objeto de la concesión, reconociéndose como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio que el utilizado para el reconocimiento de los ingresos.

4.5. Instrumentos financieros.

El Organismo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran por tanto instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos, aplazamientos de pago y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos.

4.5.1. Activos financieros.

a) Préstamos otorgados y aplazamientos.

Se registran por su valor razonable que corresponde al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, contabilizándose a coste amortizado. En el caso de tener cualquier duda de su recuperabilidad se efectúa la oportuna depreciación.

b) Cuentas a cobrar.

Se registran según el valor de la contraprestación realizada. Se efectúa una corrección individualizada según la antigüedad del vencimiento de las facturas que componen su saldo.

La corrección valorativa se realiza siempre que se tenga evidencia objetiva de que los derechos de crédito deben deteriorarse como resultado de uno o más acontecimientos que se hayan producido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros que puedan estar motivados por la insolvencia del deudor. En este sentido el Organismo ha considerado lo siguiente:

- Para deudas no apremiadas: si la antigüedad es superior a 1 año se dotará el 100% de la deuda o se efectuará su reducción inmediata, aunque no tenga antigüedad de 1 año, si se detecta insolvencia individual de un deudor.

c) Fianzas.

En el caso de depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

d) Correcciones valorativas por deterioro.

Al final del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias según lo comentado en los apartados anteriores. Las correcciones valorativas por deterioro, o si procede su reversión, se registran como un gasto o como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión tiene como límite el valor en libros del activo financiero.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del Balance de Situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambio en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

a) Los acreedores comerciales no reportan explícitamente intereses y también se registran por su valor nominal.

b) Préstamos y otras cuentas bancarias: El pasivo financiero actualmente más importante corresponde a un préstamo bancario contabilizado a valor nominal. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Fianzas: Se han valorado por su valor nominal.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrado y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrado y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, el Organismo procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, como un peritaje efectuado por experto independiente, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.5.5. Bajas de activos y pasivos financieros.

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya vencido o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Una vez dado de baja el activo, el beneficio o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en que se produzca.

En el caso de pasivos financieros, este Organismo los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se recogen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que se produzca.

4.6. Impuesto sobre el Valor Añadido.

El IVA Soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos no corrientes así como de los bienes, servicios y suministros que son objeto de las operaciones grabadas por el impuesto.

En aplicación de la ley 7/2012, de 29 de octubre, se está aplicando la inversión del sujeto pasivo en determinadas operaciones inmobiliarias, de acuerdo a lo que señala la normativa vigente.

4.7. Impuesto sobre Beneficios.

Actualmente es de aplicación a esta Autoridad Portuaria la exención parcial para las Autoridades Portuarias establecida en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley.

También es de aplicación el Real Decreto Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público y posteriormente el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, que modifica la deducibilidad de las bases imponibles negativas, quedando limitada al 50% de la base imponible previa del ejercicio en el que se vaya a efectuar dicha compensación, cuando en los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos, el importe neto de la cifra de negocios sea inferior a sesenta millones de euros y superior a veinte millones de euros.

El Organismo Público Puertos del Estado estableció las directrices para la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose como ingresos sujetos los precios privados, los

ingresos financieros y los ingresos accesorios y teniendo la consideración de gastos deducibles los gastos directos e indirectos vinculados a los ingresos considerados como no exentos, así como los costes indirectos y generales incluyendo la aportación al Fondo de Compensación Interportuario, que se deducirán en la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos por actividades ordinarias.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención en el Impuesto de Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de Estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas por la Comisión (Decisión C(2018) 8676 final de 8 de enero de 2019) consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación de los puertos españoles.

A pesar de este hecho, durante este ejercicio se han continuado las negociaciones con la Comisión a los efectos de conseguir un régimen tributario más beneficioso para las Autoridades Portuarias.

De momento se ha conseguido acordar con la Comisión la introducción de una deducción en la cuota del impuesto por el importe de las inversiones cuya financiación por el Estado Miembro no constituiría ayuda incompatible, lo que permitiría reducir o eliminar la carga tributaria efectiva.

Dichas inversiones pueden corresponder a una de estas tres categorías:

- Inversiones en Actividades no económicas, por lo cual su financiación por el Estado no constituiría “ayuda de estado”
- Inversiones cuya financiación no necesita ser notificada a la Comisión Europea, de acuerdo con el Reglamento General de Exención por Categorías (GBER), por lo que se presupone su compatibilidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión
- Inversiones cuya financiación por el Estado haya sido declarada por la Comisión Europea compatible con el Tratado de Funcionamiento de la Unión, tras su notificación formal.

A la fecha de formulación de estas cuentas aún no han sido recogidas en una normativa específica los cambios expuestos, por lo que se seguiría en este ejercicio con la exención parcial aplicable a estas entidades

4.8. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Organismo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Organismo no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se han calculado según las condiciones pactadas entre el cliente y este Organismo al amparo de las bonificaciones a las Tasas al Buque y la Mercancía establecidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada a 2019, según el Artículo 245.3 del TRLPEMM, y teniendo en consideración la actividad real producida en el ejercicio. Sin embargo no se ha efectuado aún un cruce con los datos aportados por los clientes, por lo que de momento se considera como una estimación. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, lo que se efectuará de forma prospectiva.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.9. Provisiones y contingencias.

Las Cuentas Anuales del Organismo recogen todas las provisiones significativas en las que es probable deba atenderse la obligación, estimándose una probabilidad superior al 50%.

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelaran. Estas provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se reconocen únicamente sobre la base de hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en cuenta la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motiva y se revisan en cada cierre contable. Estas provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originariamente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Ver punto 14 de la memoria

4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, se considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con la póliza de seguro de responsabilidad civil suscrita por el Organismo, el cual tiene contratada póliza de Responsabilidad Civil a través del Organismo Público Puertos del Estado

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social obligatorio o voluntario exigibles en cada momento, reconociendo también las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

Al no existir ninguna remuneración a largo plazo en forma de prestación definida gestionada internamente, no se reconoce pasivo alguno en este concepto.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, sin efectuarse provisión alguna.

En este ejercicio se ha efectuado una provisión por incremento salarial del 2,625% (II acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, artículo 18 Dos de la LPGE para 2018 que regula los incrementos salariales para los ejercicios 2018, 2019 y 2020), se ha añadido también el coste estimado de la seguridad social empresa.

4.12. Subvenciones y reversiones concesiones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

También se contabilizan en este apartado, atendiendo al fondo económico de la transacción, las reversiones de concesiones producidas, donaciones y otros similares que se muestran en el Patrimonio Neto por el valor venal del activo revertido, imputándose a resultados en función de la amortización de los bienes revertidos.

La información sobre todas las subvenciones y reversiones actuales se desarrolla en el punto 18 de esta memoria.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo o asociadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la NRV 13 del Plan General de Contabilidad.

4.14 Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario (FFATP)

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el TRLPEMM por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el

citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

En el momento en que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.2 del RD 707/2015, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario aprueba los proyectos de presupuestos de explotación y capital del FFATP, se considerará que la probabilidad de que haya que entregar recursos económicos para liquidar la obligación asociada con las aportaciones obligatorias es superior al 50%, debiéndose, por tanto, registrar la correspondiente provisión a corto plazo con contrapartida en la cuenta de aportaciones al FFATP aprobadas.

Posteriormente, cuando se exija el desembolso de las aportaciones, se cancelará la provisión y su contrapartida, generándose un pasivo exigible con el FFATP y a su vez un activo financiero de préstamo al FFATP. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses.

Ver nota 23.4 de la memoria

4.15. Aportaciones 1,5% Cultural

Según la instrucción de la Secretaria de Fomento (financiación de los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio histórico español por las entidades públicas empresariales y sociedades estatales adscritas al Ministerio de Fomento directa o indirectamente) se establece que estas entidades ingresen de forma anticipada en el Tesoro Público, a principios de cada ejercicio y para todos los contratos previstos adjudicar superiores a 601.012,00 euros, un porcentaje del 1,5% del presupuesto de ejecución material de los mismos.

Estos anticipos ingresados en el Tesoro Público quedarán registrados en una cuenta deudora provisional dentro del capítulo de activo corriente (Administraciones Públicas deudoras).

A medida que se van adjudicando las inversiones se contabiliza como mayor importe de inmovilizado en curso y se cancela el anticipo generado.

En el caso que las adjudicaciones reales fueran inferiores a las previstas, el exceso de la cantidad ingresada sobre el importe previsto se compensará con el ingreso correspondiente al ejercicio siguiente.

Si las adjudicaciones reales superan las previsiones, cuando se agote el saldo de la cuenta de anticipo, se generará una cuenta acreedora con el tesoro público, realizando el ajuste correspondiente en la cuenta de inmovilizado en curso y liquidándose en el ejercicio siguiente.

Ver nota 23.5 de la memoria

5. Inmovilizado material

Los importes de las cuentas que componen el inmovilizado material son los siguientes

	Valores Brutos	Fondo Amortización	Deterioro valor inmovilizado	Valor neto contable
Ejercicio 2019				
Terrenos y bienes naturales	28.886.537,20	0,00		28.886.537,20
Construcciones	278.678.331,59	128.983.565,56	279.207,70	149.415.558,33
Equipamientos e Instalaciones Técnicas	1.846.958,72	1.377.707,57		469.251,15
Otro inmovilizado	21.033.659,62	15.372.080,16	96.788,95	5.564.790,51
Inmovilizado en curso	7.929.286,06	0,00		7.929.286,06
Total ejercicio 2019	338.374.773,19	145.733.353,29	375.996,65	192.265.423,25
Ejercicio 2018				
Terrenos y bienes naturales	28.877.060,25			28.877.060,25
Construcciones	273.826.740,76	121.111.460,71	278.466,52	152.436.813,53
Equipamientos e Instalaciones Técnicas	1.849.319,39	1.377.058,55		472.260,84
otro inmovilizado	20.442.760,07	14.174.651,20	98.789,74	6.169.319,13
Inmovilizado en curso	10.356.111,96	0,00		10.356.111,96
Total ejercicio 2018	335.351.992,43	136.663.170,46	377.256,26	198.311.565,71

El detalle de movimientos y otra información figura en los siguientes cuadros anexos al final de la memoria:

- cuadro 2. Inmovilizado material
- cuadro 2.1. Altas de inmovilizado material
- cuadro 2.2. Bajas de inmovilizado material
- cuadro 2.3. Amortización Acumulada del Inmovilizado Material
- cuadro 2.4. Deterioro de valor del inmovilizado material
- cuadro 2.5. Resultado por enajenaciones y bajas del inmovilizado material
- cuadro 2.6. Traspaso de/a activos no corrientes a activos no corrientes mantenidos para la venta

5.1. Información adicional

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso		
Terrenos		0,00
Construcciones	23.571.760,52	22.388.466,20
Resto de inmovilizado material	10.163.449,52	9.238.490,74
Total Bienes totalmente amortizados en uso	33.735.210,04	31.626.956,94
Inmovilizado no afecto a explotación		
Terrenos	25.281.173,53	25.271.696,58
Construcciones	1.130.266,83	1.130.147,34
Resto de inmovilizado material	33.517,95	65.766,95
Total Inmovilizado no afecto a explotación según detalle anexo	26.444.958,31	26.467.610,87
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material		
Inmovilizado donación		0,00
Inmovilizado sujeto a subvención	44.961.352,09	44.097.489,35
Importe subvención neta	17.855.526,63	17.828.610,99
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material	-884.307,42	-95.601,83
Importe deterioro ejercicio	1.641,89	12.955,48
Importe reversion deterioro ejercicio	2.901,50	10.599,24

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, salvo el propio deterioro.

No existe ninguna compra-venta de inmovilizado adquirida ni vendida a empresas asociadas ni en territorio distinto del Español.

El detalle de los elementos no afectos a la explotación es el siguiente:

ELEMENTOS NO AFECTOS A LA EXPLOTACIÓN	Valor bruto	Fondo amortización	Valor neto
Terrenos ZAL	20.691.781,70	0,00	20.691.781,70
Construcciones ZAL	275.217,64	-7.691,55	267.526,09
Total ZAL	20.966.999,34	-7.691,55	20.959.307,79
Terrenos cantera Salou	1.079.914,88	0,00	1.079.914,88
Edificio antigua sede APT	855.049,19	-593.927,66	261.121,53
Instalaciones antigua sede APT			0,00
Otro inmovilizado antigua sede APT	33.517,95	-11.524,07	21.993,88
Edificio antigua sede APT	888.567,14	-605.451,73	283.115,41
Terrenos Terminal FFCC Guadalajara	3.509.476,95		3.509.476,95
Total ejercicio 2019	26.444.958,31	-613.143,28	25.831.815,03

- Terrenos y Construcciones ZAL

Corresponde a una superficie de 293.828 m2 de terreno situados en la futura Zona de Actividades Logísticas, ZAL.

- Edificio oficinas de la antigua sede de la Autoridad Portuaria

Tras la redacción del “Proyecto de rehabilitación edificio de oficinas de la antigua Sede de la Autoridad Portuaria” ha quedado sólo activada la parte correspondiente a la estructura del edificio, diferentes conexiones y elementos de seguridad.

En la actualidad está en marcha el proyecto de rehabilitación del edificio de la antigua sede de la Autoridad Portuaria de Tarragona, las actuaciones llevadas a cabo están siendo contabilizadas en la cuenta de obras en curso, hasta su puesta en funcionamiento.

- Terrenos Terminal FFCC Guadalajara-Marchamalo:

Terrenos que se destinarán a la Terminal Intermodal Puerto Centro.

Corresponde a los terrenos adquiridos en el término municipal de Guadalajara y Marchamalo destinados a la futura construcción de una Terminal de FFCC.

En el ejercicio 2018 los elementos no afectos eran:

ELEMENTOS NO AFECTOS A LA EXPLOTACIÓN	Valor bruto	Fondo amortización	Valor neto
Terrenos ZAL	20.691.781,70		20.691.781,70
Construcciones ZAL	275.098,15	-5.488,70	269.609,45
Total ZAL	20.966.879,85	-5.488,70	20.961.391,15
Terrenos cantera Salou	1.079.914,88		1.079.914,88
Edificio antigua sede APT	855.049,19	-593.927,66	261.121,53
Instalaciones antigua sede APT	0,00		0,00
Otro inmovilizado antigua sede APT	65.766,95	-43.773,07	21.993,88
Edificio antigua sede APT	920.816,14	-637.700,73	283.115,41
Terrenos Terminal FFCC Guadalajara	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
Total ejercicio 2018	26.467.610,87	-643.189,43	25.824.421,44

No hay bienes afectos a garantías.

Los elementos sujetos a subvención por un importe de inversión de 44.961.352,09 € se detallan en la Nota 18 de esta Memoria

5.2. Otra información:

Dentro de la planificación plurianual de las inversiones a efectuar en el Puerto de Tarragona, establecido en el Plan de Inversión del Organismo 2019/2023, existen a 31 de diciembre de 2019 diversos compromisos que significarían adquisición de inmovilizado.

Por capítulos tendríamos (en miles de euros):

ACTUACIONES EN LA ZONA SERVICIO	Notas	Fecha actuación	importe
Actuaciones zona actividades logisticas ZAL		2013/2024	18.512
Contradique y explanadas a poniente		2017/2024	104.900
Actuaciones en muelle islas Baleares		2018/2021	34.000
Rack y Urbanizacion Muelle de la Quimica		2016/2022	2.600
Terminal intermodal zona centro	Nota 1	2012/2022	13.200
Otras obras actuaciones en materia accesibilidad ferroviaria		2008/2024	34.698
Acceso a ZAL	Nota 1	2016/2022	4.480
Otras actuaciones en materia de accesibilidad viaria		2010/2022	5.074
Actuaciones en materia de seguridad		2017/2024	4.494
Actuaciones en materia de sostenibilidad ambiental		2014/2024	690
I+D+I		Continua	580
Actuaciones cumplimiento plan accesibilidad		Continua	200
Actuaciones en tingaldos y edificios		2013/2023	800
Mejora antiguo edificio APT		2016/2021	3.585
Nuevo edificio personal portuario		2024	1.500
Nuevo edificio servicios muelle cantabria		2019/2023	1.200
ampliacion y mejora instalaciones museo		2019/2021	1.430
pavimentacion e instalaciones		Continua	8.000
vial acceso terminal		2016/2024	1.135
reordinacion accesos zona APT		2017/2022	2.800
reordinacion darsena extremo m.cantabria		2018/2022	1.600
refuerzos estructura metalica		2018/2020	1.530
ampliacion calado M. Castilla		2022/2023	3.000
Inversiones genericas menores		Continua	43.573
TOTAL ACTUACIONES			293.581
ACTUACIONES FUERA DE LA ZONA SERVICIO	Notas	Fecha actuacion	importe
Via pevia de apartado acceso puerto zona poniente	Nota 1	2023	2.950
Via norte conexión con vial raval del mar	Nota 1	2023	5.000
TOTAL ACTUACIONES			7.950

Nota 1. Activos sujetos al FFATP. Ver Nota 23.4

No hay compromisos en firme para la venta de inmovilizado.

No hay ninguna circunstancia material que afecte a los bienes del inmovilizado.

La política del Organismo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Organismo revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

5.3. Correcciones valorativas. Deterioro.

El efecto para este ejercicio se describe en la nota 6.3 común a los apartados 5 y 6 y se ha efectuado según los criterios explicados en la nota 4.2.6 de esta memoria.

6. Inversiones inmobiliarias.

Los importes de las cuentas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	Valores Brutos	Fondo Amortización	Deterioro valor	Valor neto contable
EJERCICIO 2019				
Terrenos	124.826.608,57			124.826.608,57
Construcciones	335.269.299,95	186.000.087,63	1.678.061,55	147.591.150,77
Total ejercicio 2019	460.095.908,52	186.000.087,63	1.678.061,55	272.417.759,34
EJERCICIO 2018				
Terrenos	124.798.292,97			124.798.292,97
Construcciones	330.255.427,55	175.517.816,22	1.752.304,40	152.985.306,93
Total ejercicio 2018	455.053.720,52	175.517.816,22	1.752.304,40	277.783.599,90

El detalle de movimientos y otra información figura en los siguientes cuadros anexos al final de la memoria:

- cuadro 3. Inversiones inmobiliarias
- cuadro 3.1. Amortización acumulada
- cuadro 3.2. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias
- cuadro 3.3. Resultado por enajenaciones y bajas de inversiones inmobiliarias

Los rendimientos de estas inversiones inmobiliarias pueden clasificarse en dos tipos:

- Rendimiento directo: a través de la Tasa de Ocupación de Dominio Público Portuario
- Rendimientos indirectos: relacionados con la concesión o autorización, como son las Tasas de Actividad, Buque, Mercancía, Pasaje, Pesca Fresca, Ayudas a la Navegación, Embarcaciones Deportivas, Utilización especial de la zona de tránsito y Precios Privados.

6.1. Información adicional:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos		0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio		0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso		
Terrenos		
Construcciones	76.207.892,61	70.861.929,40
Resto de inmovilizado material		
Total bienes totalmente amortizados en uso	76.207.892,61	70.861.929,40
Bienes afectos a garantías		0,00
Bienes afectos a reversión		0,00
Bienes no afectos a explotación		0,00
Importe de las restricciones a la titularidad		0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material		
Inmovilizado sujeto a Subvenciones	5.206.133,99	5.206.133,99
Importe subvencion neta	2.123.271,85	2.218.763,77
Inmovilizado donacion		
Importe reversion neta	13.000.599,95	14.040.441,07
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inversion inmobiliaria	-329.741,12	-283.185,09
Importe deterioro ejercicio	13.455,28	25.256,75
Importe reversion deterioro ejercicio	-87.698,13	222.340,44

No existen inversiones inmobiliarias adquiridas a empresas del grupo o asociadas ni inversiones fuera del territorio Español.

No se han estimado en este ejercicio costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación por no corresponder.

No hay bienes afectos a garantía.

Los elementos sujetos a subvención por un importe de inversión de 5.206.133,99 euros se detallan en la Nota 18 de esta Memoria.

No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción, desarrollo, reparaciones, mantenimientos o mejoras de inversiones inmobiliarias, salvo las descritas en el apartado de Inmovilizado Material para el caso de inversiones plurianuales, punto 5.2 de la memoria.

Los arrendamientos obtenidos de estos activos se consideran operativos y se detallan en el punto 8 de la memoria.

6.2. Correcciones valorativas. Deterioro

El efecto para este ejercicio, se describe en la nota 6.3 común a los apartados 5 y 6 y se ha efectuado según los criterios explicados en la nota 4.2.6 de esta memoria

6.3. Nota Común a los puntos 5 y 6 Correcciones por Deterioro.

De acuerdo a la nota de esta memoria 4.2.6 Provisión por deterioro, se han dividido los activos componentes de inmovilizado material y los bienes de inversión inmobiliaria en tres grupos, resultando los siguientes valores en libros (valor neto contable de bienes en activo sin considerar las inversiones en curso):

Valores en libros:

A) Activos individuales:

ACTIVOS INDIVIDUALES	EDIFICIOS		INSTALACIONES	OTRO INMOVILIZADO	TERRENOS		VALOR EN LIBROS
	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL	
	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	
CENTRO DE NEGOCIOS	4.112,77	4.827.455,19	0,00	314.128,36	0,00	0,00	5.145.696,32
EDIFICIO APT (ANTIGUO)	0,00	261.121,53	0,00	21.993,88	0,00	0,00	283.115,41
SERRALLO-LA PUDA	0,00	1.092.215,55	0,00	104.920,73	0,00	60.1383,34	1.798.519,62
ZAL	2.117.456,11	267.526,09	0,00	0,00	3.706.187,41	20.691.781,70	26.782.951,31
EDIFICIO POLICIA PORTUARIA	5.762,81	1.025.296,49		337.429,91	0,00	0,00	1.368.489,21
EDIFICIO ENTIDADES	0,00	562.049,36		46.194,98			608.244,34
ZONA ESPERA PASAJEROS	878,56	247.455,48		22.465,80			270.799,84
ADUANILLA	0,00	233.014,39		22.589,96			255.604,35
TERMINAL FFCC GUADALAJARA	0,00	0,00	0,00			3.509.476,95	3.509.476,95
TOTALES	2.128.210,25	8.516.134,08	0,00	869.723,62	3.706.187,41	24.802.641,99	40.022.897,35

B) Activos integrados en UGEs:

UGES	EDIFICIOS		INSTALACIONES	OTRO INMOVILIZADO	TERRENOS		VALOR EN LIBROS
	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL	
	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	
CARGA GENERAL	48.621.275,51	33.358.997,92	9.267,62	1.011.118,60	39.874.254,43	825.350,42	123.700.264,52
DEPORTIVOS	394.096,05	1802.813,76	438,97	52.609,44	1.132.893,84	44.946,08	3.427.798,15
FAROS Y BALIZAS	7.118,32	384.628,91	157.386,84	5.271,54	5.820,12	86.485,23	646.710,95
GRANELES LÍQUIDOS	45.147.047,85	27.187.543,36	8.395,19	905.783,31	27.299.545,72	746.886,94	10.129.520,36
GRANELES SÓLIDOS-CIUDAD	12.249.247,13	19.155.555,71	5.310,67	718.260,18	15.685.935,66	543.753,61	48.358.062,96
GRANELES SÓLIDOS-MAR	20.958.757,10	36.960.933,60	10.236,06	1.271.373,74	28.859.888,75	1.278.104,22	89.339.293,47
PANTALANES	10.169.753,33	17.931.645,67	5.190,97	618.574,09	1.068.385,29	53.149,01	30.325.046,37
TOTAL UGES	137.547.295,29	136.782.118,93	196.226,33	4.582.990,91	113.926.723,81	4.057.023,51	397.092.378,79

Para la estimación de flujos futuros y el cálculo del deterioro no se tiene en cuenta las reparaciones extraordinarias producidas por hechos puntuales distintas a las habituales.

C) Activos integrados en ANGFEs:

ANGFEs	EDIFICIOS		INSTALACIONES	OTRO INMOVILIZADO	TERRENOS		VALOR EN LIBROS
	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIÓN INMOBILIARIA	INMOVILIZADO MATERIAL	
	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	VALOR NETO	
PESCADORES	5.831.564,42	50.129,09	103,00	87.038,95	102.502,55	10.546,26	7.455.559,28
PUERTO-CIUDAD	3.758.688,82	3.949.047,00	159,45	344.213,10	6.168.684,80	16.325,43	14.237.118,58
TOTAL ANGFE	9.590.253,24	4.450.341,09	262,45	431.252,06	7.193.697,35	26.871,70	21.692.677,86

Cada grupo se comparará con su valor razonable, definido en la nota 4.2.6., determinándose el deterioro para los activos integrantes de las unidades individuales, UGEs o ANGFEs.

Comparación con valor razonable y determinación del deterioro

A) Activos individuales:

Se compone de los siguientes activos:

A.1) Centro de Negocios: Es la actual sede social de este Organismo y fue adquirido en el ejercicio 2010, con lo que el valor en libros es prácticamente igual al valor de mercado.

A.2) Antiguo Edificio de APT: Este inmueble dejó de utilizarse en julio de 2010, con el traslado a la nueva sede social. Su valor de 283.115,44 € está totalmente provisionado por depreciación.

A.3) El Serrallo, Edificio Pòsit de Pescadors. Desde el ejercicio 2016, tras la remodelación del edificio, esta superficie es utilizada por la Autoridad Portuaria como un anexo de oficinas a su sede social y no se deteriora

A.4) Terrenos ZAL: Su valor de mercado es prácticamente igual al valor en libros debido al ser precios determinados en expropiaciones y tener una valoración tasada.

A.5) Edificio Policía Portuaria: Su valor en libros coincide con el valor de mercado.

A.6) Terminal FFCC Guadalajara-Marchamalo: ha quedado activado como activo individual la adquisición de terrenos de Guadalajara por importe de 3.509.476,95 euros que se destinarán a la Terminal Intermodal Zona Centro. Su valor en libros coincide con su valor de mercado.

A.7) Edificio entidades, Zona espera pasajeros y aduanilla: Se incluye estos activos individuales que se destinan a toda la operativa de cruceros, motivo por el cual no se deteriora.

B) Activos integrados en UGEs:

El valor en libros se compara con su valor de uso, calculado según se ha especificado en la nota 4.2.3 de esta memoria.

UGES	VALOR EN LIBROS UGES	VALOR USO UGES	DIFERENCIA VALOR
UGE CARGA GENERAL	123.700.264,51	401.778.346,87	278.078.082,35
UGE DEPORTIVOS	3.427.798,14	20.706.275,14	17.278.476,99
UGE FAROS Y BALIZAS	646.710,96	11.654.167,16	11.007.456,21
UGE GRANELES LÍQUIDOS	101.295.202,37	365.943.143,14	264.647.940,76
UGE GRANELES SÓLIDOS-CIUDAD	48.358.062,96	265.488.632,52	217.130.569,56
UGE GRANELES SÓLIDOS-MAR	89.339.293,48	512.717.871,01	423.378.577,53
UGE PANTALANES	30.325.046,37	277.611.827,09	247.286.780,73
TOTAL	397.092.378,79	1.855.900.262,94	1.458.807.884,14

Ninguna UGE presenta deterioro pues los valores en uso son superiores a los valores en libros.

C) Activos integrados en ANGFEs:

C.1) ANGFE Pescadores: Incluye lo que se denomina Muelle de Pescadores, dentro del cual la parte más importante corresponde al edificio de la Lonja. Atendiendo al uso público de esta parte del puerto se tendrá en cuenta su coste de reposición depreciado que es más alto que el valor en libros, deteriorándose sólo la parte no ocupada de la Lonja de pescadores y atendiendo a su proporción dentro del total del edificio. El importe de la provisión acumulada por deterioro a 31 de diciembre de 2019 es 674.882,73 euros y para el ejercicio 2018 fue de 749.125,58 euros

C.2) ANGFE Puerto-Ciudad: Incluye el barrio marítimo de El Serrallo incluido el Club de Remo considerado de utilidad pública y también los edificios denominados Tinglados.

Se deteriora el edificio destinado a Club de Remo por no tener uso social y no generar ingresos suficientes para la recuperación de este activo. El importe de la provisión de deterioro es 1.003.178,82 euros y corresponde a la totalidad de su valor.

El Tinglado 4 se ha reconvertido en su totalidad en zona museística, por este motivo tras proceder a las bajas correspondientes, se revirtió todo el deterioro quedando el valor inicial, debido al nuevo uso que se le da a este elemento.

Así pues el movimiento anual del deterioro para todos los grupos de activo ha sido el siguiente:

	DETERIORO 31/12/2018	REVERSIONES EJERCICIO	DETERIORO EJERCICIO	APLICACIONES BAJAS	DETERIORO 31/12/2019
INMOVILIZADO MATERIAL	316.836,24	-2.901,50	1.641,89	0,00	315.576,63
ACTIVOS INDIVIDUALES	283.115,41	0,00	0,00	0,00	283.115,41
Edificio Posit de Pescadors	0,00				0,00
Edificio APT (antigua Sede)	283.115,41				283.115,41
ACTIVOS ANGFE	33.720,83	-2.901,50	1.641,89	0,00	32.461,22
Edificio Club de Remo (Serrallo)	7.973,94				7.973,94
Tinglado 4 (Parte no ocupada)	0,00				0,00
Edificio de la Lonja (Parte no ocupada)	25.746,89	-2.901,50	1.641,89		24.487,28
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	60.420,00	0,00	0,00	0,00	60.420,00
Mobiliario y equipamientos	60.420,00				60.420,00
INVERSION INMOBILIARIA	1.752.304,39	-87.698,13	13.455,28	0,00	1.678.061,54
ACTIVOS ANGFE	1.752.304,39	-87.698,13	13.455,28	0,00	1.678.061,54
Edificio Club de Remo (Serrallo)	1.003.178,81				1.003.178,81
Tinglado 4 (Parte no ocupada)	0,00				0,00
Edificio de la Lonja (Parte no ocupada)	749.125,58	-87.698,13	13.455,28		674.882,73
ACTIVOS INDIVIDUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificio APT (antigua Sede)	0,00	0	0	0,00	0,00
TOTALES	2.129.560,63	-90.599,63	15.097,17	0,00	2.054.058,17

7. Inmovilizado intangible

Los importes de las cuentas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Valores Brutos	Amortización acumulada	Deterioro valor	Valor neto contable
EJERCICIO 2019				
Concesiones	575.829,82	369.755,96	206.073,86	0,00
Aplicaciones informáticas	4.540.411,53	3.684.412,96		855.998,57
Software en desarrollo	189.959,64			189.959,64
Total ejercicio 2019	5.306.200,99	4.054.168,92	206.073,86	1.045.958,21
EJERCICIO 2018				
Concesiones	575.829,82	369.755,96	206.073,86	0,00
Aplicaciones informáticas	4.420.413,99	3.239.405,06		1.181.008,93
Software en desarrollo	133.933,49			133.933,49
Total ejercicio 2018	5.130.177,30	3.609.161,02	206.073,86	1.314.942,42

El detalle de movimientos y otra información figura en el siguiente cuadro anexo al final de la memoria:

- cuadro 1. Inmovilizado intangible

7.1. Concesiones:

Básicamente corresponde a los derechos de uso durante 30 años de 142 amarres de la Sociedad participada Nàutic Tarragona, S.A., adquiridos en el ejercicio 1994. Su amortización es a 30 años.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o/a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso, manteniéndose el período de amortización de 30 años.

El Organismo ha realizado la corrección de valor por deterioro según las normas de valoración descritas en el apartado 4.1.c) y teniendo en cuenta los futuros cobros por alquileres. El importe está totalmente depreciado.

7.2. Software en desarrollo:

Este Organismo utiliza la cuenta de Software en desarrollo, para todos los proyectos que está desarrollando aun no finalizados, incorporándose en el activo una vez está finalizado y en disposición de ser operativo.

7.3. Información adicional.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	2.236.664,51	1.952.386,37
Inmovilizado subvencionado	560.332,38	560.332,38
Importe subvención neta	84.049,62	168.099,54
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	-7.636,26
Importe deterioro ejercicio	0,00	0,00
Importe reversion deterioro ejercicio	0,00	0,00

Los elementos sujetos a subvención por un importe de inversión de 560.332,38 euros corresponden a los activos relacionados con el Proyecto MED-PC y se detallan en la Nota 18 de esta Memoria

No existen compromisos en firme ni para la compra ni para la venta de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles de vida útil indefinida.

No hay ninguna circunstancia conocida que afecte a los bienes intangibles.

No existe activación de gastos financieros por no existir préstamos externos directamente vinculados a estos activos.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Una parte importante de los ingresos de las Autoridades Portuarias provienen del arrendamiento operativo mediante la forma de Concesión o Autorización de Dominio Público Portuario.

Las Concesiones de Dominio Público Portuario tienen una duración mínima de 3 años y máxima de 50, según se fije en su título concesional. La ocupación de Dominio Público Portuario con obras o instalaciones no desmontables o usos con plazo superior a 3 años estará sujeta a la previa concesión a otorgar por la Autoridad Portuaria. Al final de la concesión, la Autoridad Portuaria decidirá si el concesionario debe dejar el Dominio Público Portuario tal y como la Autoridad Portuaria se lo otorgó. En el caso de que exista inmovilizado y éste no sea retirado o demolido, el mismo revertirá a la Autoridad Portuaria.

Estarán sujetas a autorización de ocupación del Dominio Público Portuario, la ocupación del mismo, con bienes muebles o instalaciones desmontables o sin ellos, por un plazo no superior a 3 años.

Se entiende que las Tasas directamente relacionadas con la concesión o autorización de Dominio Público Portuario son la Tasa de Ocupación y la Tasa de Actividad e indirectamente otras como las Tasas a la Mercancía, al Buque, a la Pesca Fresca, a las Embarcaciones Deportivas y la tasa por la utilización especial de las zonas de tránsito.

Los rendimientos obtenidos de las concesiones se han descrito en el apartado de inversiones inmobiliarias, detallándose en este punto las rentas directas obtenidas a través de la Tasa de Ocupación de Dominio Público Portuario y Tasa de Actividad, según el siguiente detalle:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	2019	2018
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
Hasta un año	20.627.880,70	21.679.863,67
Entre uno y cinco años	92.594.805,05	96.278.772,73
Más de cinco años	212.324.554,37	197.369.539,99
TOTAL	325.547.240,11	315.328.176,39

9. Instrumentos financieros.

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la NRV 9 del Plan General de Contabilidad se presenta según la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El movimiento de estas cuentas se refleja en los el anexo de la memoria

- Cuadro 4B. Inversiones financieras a largo plazo
- Cuadro 5. Otros activos no corrientes

a.1.1.) Largo Plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Organismo a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el Vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	258.863,48	122.146,09	100.863,48	122.146,09
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	100.863,48	122.146,09	100.863,48	122.146,09
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	258.863,48	122.146,09	100.863,48	122.146,09

Su detalle es el siguiente:

	2019	2018
Anticipos Personal L/P	83.893,01	105.175,62
Total Personal	83.893,01	105.175,62
Créditos LP Fondos de Cohesión		0,00
Fianzas	16.970,47	16.970,47
Aplazamientos deuda OPPE	158.000,00	
TOTAL	258.863,48	122.146,09

Los anticipos al personal tienen un vencimiento máximo de 3 años y no devengan interés explícito alguno. El tratamiento de dichos préstamos en nómina, a efectos de la retención del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, se considera como retribución en especie el correspondiente interés legal del dinero sobre el préstamo concedido, tributándose por él. El importe total de los préstamos es de 189.544,78 euros valorado a coste amortizado. La parte pendiente a largo plazo es de 83.893,01 euros, de los que 63.071,38 euros vencen en 2021 y 20.821,63 euros vencen en 2022.

La parte pendiente a corto plazo es 105.651,77 euros.

Las fianzas para el ejercicio 2019 corresponden a lo siguiente:

- Fianzas licencias obras: 12.641,18 euros
- Fianza confederación hidrográfica del Tajo: 3.000,00 euros
- Otras fianzas: 1.329,29 euros.

a.1.2) Corto plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Organismo a corto plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancia	0,00	0,00	3.128,41	196,31	0,00	0,00	3128,41	196,31
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses pendientes cobro	0,00	0,00	3.128,41	196,31	0,00	0,00	3.128,41	196,31
Inversiones mantenidas hasta Vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	6.518.420,47	6.207.374,46	6.518.420,47	6.207.374,46
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	6.518.420,47	6.207.374,46	6.518.420,47	6.207.374,46
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	3.128,41	196,31	6.518.420,47	6.207.374,46	6.521.548,88	6.207.570,77

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden a lo siguiente:

	2019	2018
Cientes	5.908.745,96	5.979.822,26
Deterioro clientes	-2.786,76	-7.104,79
Total Cientes	5.905.959,20	5.972.717,47
Otros deudores		0,00
Anticipos remuneraciones	0,00	990,00
Prestamos personal y otros a corto plazo	105.651,77	114.742,55
Total Préstamos y otros	105.651,77	115.732,55
Deudores por subvenciones	463.595,75	100.463,26
Cuentas deudoras con grupo a corto plazo	43.213,75	18.463,18
TOTAL	6.518.420,47	6.207.376,46

a.1.3) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

	2019	2018
Tesorería	47.741.862,91	52.088.192,31
Otros activos líquidos equivalentes	25.000.000,00	10.000.000,00
Total	72.741.862,91	62.088.192,31

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas corrientes y de ahorro devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

a.2) Pasivos financieros.

El movimiento de estas cuentas se refleja en el anexo de la memoria:

- Cuadro 8. Otros pasivos no corrientes
- Cuadro 8a. Endeudamiento a largo y corto plazo

a.2.1.) Largo Plazo.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Organismo a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	CLASES					
	Deudas con entidades credito		Derivados y otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Debitos y partidas a pagar	47.999.999,99	51.999.999,99	703.209,83	627.186,68	48.703.209,82	52.627.186,67
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	47.999.999,99	51.999.999,99	703.209,83	627.186,68	48.703.209,82	52.627.186,67

a.2.1.1) Deudas con entidades de crédito.

El 5 de Octubre de 2011, se otorgó un préstamo por parte del Banco Europeo de Inversión por un importe máximo a disponer de 60.000.000 euros para financiar el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Tarragona" que comprende las obras de Ampliación del Muelle de Andalucía y la Ampliación del Muelle de la Química.

El 21 de noviembre de 2011 se hizo una primera disposición del préstamo por un importe de 40.000.000,00 euros, con una carencia de 5 años, iniciándose la amortización en el ejercicio 2017, de forma lineal y durante 15 años a razón de 2.666.666,67 euros anuales, finalizando el 21 de noviembre de 2031.

El 21 de febrero de 2014 se efectuó una segunda disposición de 20.000.000 euros, con una carencia de 5 años, iniciándose la amortización en el ejercicio 2020 de forma lineal y durante 15 años a razón de 1.333.333,33 euros, finalizando el 21 de febrero de 2034. El 9 de enero de 2019, se comunicó la renovación del tipo de interés con efectos desde 21 de agosto de 2019, hasta la finalización del préstamo. El nuevo interés es al tipo fijo del 1,060% y el anterior era de 1,368%.

La concesión y firma del préstamo no tuvo ningún coste para este Organismo, ni gastos de estudio, ni de constitución o notariales, recibiendo íntegro el importe solicitado.

a.2.1.2) Otros.

El importe contabilizado como débitos y partidas a pagar corresponde a fianzas por un importe de 703.209,83 euros en 2019 y 627.186,68 euros en 2018. Las fianzas a largo plazo tienen un vencimiento indefinido.

a.2.2.) Corto Plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Organismo a corto plazo, clasificados por categorías, es:

CATEGORÍAS	CLASES					
	Deudas con entidades credito		Derivados y otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	4.095.937,77	2.786.414,82	8.854.980,14	6.987.117,94	12.950.917,91	9.773.532,76
Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		0,00		0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar		0,00		0,00	0,00	0,00
Otros		0,00		0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.095.937,77	2.786.414,82	8.854.980,14	6.987.117,94	12.950.917,91	9.773.532,76

Que corresponde a lo siguiente:

	Notas	2019	2018
Prestamos BEI a corto plazo		4.000.000,00	2.666.666,67
Prevision intereses pendientes pago BEI		95.937,77	119.748,15
Proveedores Inmovilizado		1.375.986,40	3.651.673,90
Proveedores y otras cuentas a pagar		2.484.188,90	3.029.400,44
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,00	30.945,55
Acreeedores per sentencia tribunal superior justicia	Nota 1	3.456.023,62	0,00
Acreeedores por sentencias litigios tarifarios	Nota 2	1.248.714,06	0,00
Otros pasivos financieros		112.855,03	76.128,69
Fianzas a corto plazo		177.212,13	198.969,36
TOTAL CORTO PLAZO		12.950.917,91	9.773.532,76

Nota 1.- Acreeedores por Sentencia Tribunal Superior de Justicia

Este Organismo en ejecución de la sentencia nº 534 de 27 de junio de 2018 del TSJC, que fue recurrida mediante recurso de casación en octubre de 2018 y finalmente desestimada en septiembre de 2019, ha contabilizado en este ejercicio como gasto y como partida acreedora la cantidad de 3.456.023,62 euros en concepto de intereses de demora a pagar a la demandante.

La referida sentencia estima en parte la demanda formulada en el recurso y condena a este Organismo a abonar a la demandante la cantidad que se determine en ejecución de sentencia en concepto de intereses por la mora en la fijación del precio justo para la expropiación de la finca titularidad de la demandante, con motivo de la Utilización de los espacios Portuarios del Puerto de Tarragona (PUEP), futura zona de actividades logísticas (ZAL).

Para determinar la cantidad a pagar se fija que debe tenerse en consideración la cantidad de 3.525.473,66 euros como principal, que devengará el interés legal del dinero desde el 9 de septiembre de 1994 al 8 de noviembre de 2010. El importe que así se determine, devengará, a su vez, los intereses legales desde el día 5 de noviembre de 2015 hasta la fecha de su pago, realizado el 24 de enero de 2020.

Nota 2.- Acreeedores por Sentencias litigios tarifarios

Corresponde la cantidad de 921.629,19 euros de principal y 341.744,99 de intereses. De la cantidad total se ha pagado la cantidad de 14.660,11 euros, quedando un importe pendiente de pago de 1.248.714,06 euros.

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los ajustes a valor razonable corresponden a la variación por depreciación del saldo de clientes con una reversión neta de 4.318,03 euros.

c) Reclasificaciones.

No se ha producido ninguna reclasificación entre las diferentes carteras financieras.

d) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Organismo de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento Pasivos financieros en años		
	2	3	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	158.000,00	158.000,00
Aplazamientos deuda OPPE	0,00	158.000,00	158.000,00
Aplazamientos pago Nautic Tarragona S.A.	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros empresas participadas	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	63.071,38	37.792,10	100.863,48
Créditos a terceros (préstamos personal)	63.071,38	20.821,63	83.893,01
Otros deudores	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros (fianzas)	0,00	16.970,47	16.970,47
Otros activos financieros (Intereses pendientes de cobro)	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
Deudas comerciales no corrientes(deudores subvenciones)	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	0,00	0,00	0,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
Deudas con grupo	0,00	0,00	0,00
OPPE	0,00	0,00	0,00
PREVENPORT	0,00	0,00	0,00
NAUTIC	0,00	0,00	0,00
TOTAL	63.071,38	195.792,10	258.863,48

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Organismo de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimientos pasivos financieros a largo plazo			
	2	3	mas de 3	TOTAL
Deudas	4.000.000,00	4.000.000,00	40.703.209,82	48.703.209,82
Deudas con entidades de crédito	4.000.000,00	4.000.000,00	39.999.999,99	47.999.999,99
Acreeedores sentencia tribunal superior justicia	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Sasemar	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros (fianzas)	0,00	0,00	703.209,83	703.209,83
Deudas con emp.grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con OPPE	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con Nautic	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con Prevenport	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores sentencias firmes T-3 y G-3	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas partner proyecto MED	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.000.000,00	4.000.000,00	40.703.209,82	48.703.209,82

e) Transferencias de activos financieros.

No han existido transferencias de activos financieros.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía.

El Organismo no tiene ningún activo financiero entregado como garantía.

Los activos recibidos de terceros como garantías corresponden en su mayoría a fianzas por autorizaciones, de vencimiento inferior o igual a 3 años. Estas fianzas se depositan monetariamente.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	310.624,98	0,00	0,00	7.104,79	310.624,98	7.104,79
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	2.786,76	0,00	2.786,76
(-) Reversión del deterioro	-45.836,97	0,00	0,00	-7.104,79	-45.836,97	-7.104,79
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	264.788,01	0,00	0,00	2.786,76	264.788,01	2.786,76

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cc

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones con terceros.

i) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, Deber de Información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	17,89	15,51
Ratio de operaciones pagadas	19,13	18,85
Ratio de operaciones pendientes de pago	2,13	4,28

	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	18.554.776,62	17.929.040,05
Total pagos pendientes	1.464.175,61	5.315.364,00

La información corresponde a las operaciones de tráfico habitual, no incluyéndose los proveedores de inmovilizado, ni otros ajenos al tráfico.

9.2 Información relacionada con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Patrimonio Neto.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias relacionado con tales activos, se detalla en el siguiente cuadro:

		Ejercicio 2019		
		Correcciones valorativas por deterioro	Ajuste valoración	Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias
CLASES	Instrumentos de patrimonio	-45.836,97		
	Valores representativos de deuda			
	Actualización financiera ctas a cobrar lp			
	Prestamos a terceros			
	Derechos cobro litigios tarifarios deudores			
	Créditos, derivados y otros (clientes)	-4.318,03		18.154,58
	TOTAL	-50.155,00	0,00	18.154,58

		Ejercicio 2018		
		Correcciones valorativas por deterioro	Ajuste valoración	Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias
CLASES	Instrumentos de patrimonio	58,92		
	Valores representativos de deuda			
	Actualización financiera ctas a cobrar lp			
	Prestamos a terceros		-31,94	
	Derechos cobro litigios tarifarios deudores			
	Créditos, derivados y otros (clientes)	74.682,54		18.206,47
	TOTAL	74.741,46	-31,94	18.206,47

El importe de los gastos financieros imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionadas con los pasivos, se detalla en el siguiente cuadro:

		Ejercicio 2019	
		Ajuste Valoracion	Gastos financieros imputados en pérdidas y ganancias
CLASES	Prestamo a largo plazo (*)	0,00	396.082,94
	intereses de demora	0,00	8.235,26
	intereses de demora sentencia resol. Judicial (**)	0,00	3.456.023,62
	intereses contingencia tarifaria (***)	0,00	341.744,98
	otros	0,00	4.439,85
	TOTAL	0,00	4.206.526,65

		Ejercicio 2018	
		Ajuste Valoracion	Gastos financieros imputados en pérdidas y ganancias
CLASES	Prestamo a largo plazo (*)	0,00	462.340,75
	intereses de demora	0,00	18.825,74
	intereses contingencia tarifaria	0,00	709,23
	otros	31,94	4.004,85
	TOTAL	0,00	485.880,57

(*) No procede ajuste de valoración puesto que el préstamo BEI se ha contabilizado a valor nominal.

(**) Corresponde a los intereses de demora fijados por resolución judicial por una expropiación. Ver Punto 9.1.a.2.2. Instrumentos financieros pasivo.

(***) Corresponde a los intereses de las sentencias en firme de los litigios por contingencia tarifaria. Ver Punto 91.a.2.2. Instrumentos financieros pasivo.

9.3 Otra información.

a) Valor razonable.

La comparación entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros se detalla en el siguiente cuadro:

		Valor razonable	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
CLASES	Instrumentos de patrimonio	176.692,10	130.855,13	45.836,97
	Valores representativos de deuda			
	Créditos, derivados y otros a largo plazo			0,00
	Créditos, derivados y otros a corto plazo	9.426.521,25	9.422.203,22	4.318,03
	Inversiones financieras a corto plazo			
	TOTAL	9.603.213,35	9.553.058,35	50.155,00

La estimación del valor razonable para los instrumentos de patrimonio de las sociedades participadas ha sido por el valor neto contable a 31 de diciembre, corregido por las plusvalías tácitas existentes. Para la entidad Náutic Tarragona se solicitó un informe de valoración de la entidad.

En el caso de la cartera de clientes el valor razonable se ha obtenido, según se ha comentado en la norma de valoración 4.6.1. b).

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No existe ninguna participación superior al 51% que suponga la existencia de grupo, existiendo sólo las siguientes empresas asociadas: Nàutic Tarragona S.A. y Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, en adelante Prevenport.

La información sobre empresas asociadas se detalla en los siguientes cuadros:

b.1) Empresas asociadas información general.

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE	%capital Directo
A43336569	Nautic Tarragona	Tarragona, Port Esportiu	S.A.	45	35,00%
A43597319	Prevenport	Tarragona, Passeig de l'Escullera, s/n	S.A.	74	34,55%

b.2) Empresas asociadas información sobre su valor razonable.

NIF	Patrimonio/ Capital	Reservas	Rtdos neg. Ejercicios anteriores	Rtdos ejercicio	Valor teórico contable a 31/12/2019	valor teorico contable participacion	Valor en libros	Valor razonble a 31/12/2019	Dif valor razonable con valor en libros	
A43336569	1.202.000,00	67.913,53	-294.390,99	-95.368,13	880.154,41	308.054	420.708,48	164.200,00	256.508,48	
A43597319	60.120,00	5.760,24	-32.377,70	2.654,03	36.156,57	12.492	20.771,63	12.492,09	8.279,53	
TOTAL								441.480,11	176.692,09	264.788,01

El valor contable de las entidades participadas se ajusta a su valor razonable, puesto que no existe cotización de estas participaciones en ningún mercado secundario. La diferencia de valor consta como provisión depreciación cartera

- Comentarios valoración NAUTIC TARRAGONA, S.A. (A43336569):

En julio de 2019, la empresa VALTECSA emitió informe de valoración de Nàutic Tarragona SA a petición de este Organismo. El informe valoró la acción en 23,457 euros/acción, resultando pues una valoración para el número de acciones que dispone este Organismo de 164.200,00 euros.

Por este motivo se ha efectuado una reversión de la provisión depreciación en 44.920 euros.

- Comentarios valoración PREVENPORT (A43597319):

Se ha atendido al valor neto contable que resulta del último Balance del ejercicio 2019. Esto ha supuesto ajustar la provisión en 916,97 euros como reversión.

No han existido en este ejercicio operaciones de enajenación o disposición por otro medio de las inversiones en empresas asociadas.

b.3) Pertenencia a Asociaciones sin ánimo de lucro

Un 49% en la Asociación Clúster Químico de la Mediterrànea. La aportación en el ejercicio 2018 fue de 20.000,00 euros. En este ejercicio 2019 se ha producido una aportación también de 20.000 euros.

Desde 26 de marzo de 2019 este Organismo es uno de los asociados ordinarios de la Associació Centre d'Estudis Maritims i d'Activitats del Port de Tarragona, que es una asociación de utilidad pública según se ha solicitado al departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya el 29 de

diciembre de 2019, según acuerdo del día 17 del mismo mes. La aportación realizada por este Organismo como asociado ordinario ha sido 625.000,00 euros.

Ver detalles en los siguientes cuadros anexos a la memoria:

- Cuadro 4.a. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
- Cuadro 4.1. Participaciones permanentes en capital.
- Cuadro 4.2. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros.

c) Otro tipo de información.

A 31 de diciembre de 2019 no existe ningún compromiso en firme para la compra de activos financieros.

Tampoco existe ningún compromiso en firme para la venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real.

No existe ninguna circunstancia negativa que puedan afectar a los activos financieros y tampoco existe ningún instrumento financiero ofrecido como garantía real.

Este Organismo no tiene líneas de descuento, ni pólizas de crédito.

9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

La gestión de riesgo de crédito por operaciones habituales viene determinada por el estricto cumplimiento interno de actuación definido por la Dirección y por la normativa legal aplicable. Para el cobro de las tasas se atiende a la Ley General Tributaria y para el cobro de las tarifas y otras relaciones con los usuarios, se ejecutan, en último extremo, las garantías aportadas. Este Organismo entiende que los riesgos por posibles insolvencias están cubiertos razonablemente por los mecanismos antes mencionados.

En relación con las inversiones en empresas asociadas, el riesgo viene dado por la evolución de los negocios de la participada y, eventualmente, por la situación del mercado.

No existe tampoco ningún riesgo de liquidez por parte de este Organismo.

9.5 Fondos propios.

El movimiento de los fondos propios ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Distribución resultado	Resultado ejercicio	Ajuste aportacion	Saldo final
Patrimonio	237.578.675,32	0,00	0,00	0,00	237.578.675,32
Patrimonio inicial	236.185.043,67				236.185.043,67
Patrimonio Ley 27/1992	834.123,03				834.123,03
Mutacion Demanial de la Agencia Tributaria	78.336,12				78.336,12
Mutacion Demanial de l' Ajuntament de Tarragona	481.172,50				481.172,50
					0,00
Reservas	240.861.225,93	8.890.638,13	0,00		249.751.864,05
Reservas	258.145.225,93	10.135.638,13			268.280.864,05
FCI, recibido	5.348.000,00	343.000,00			5.691.000,00
FCI, aportado	-22.632.000,00	-1.588.000,00			-24.220.000,00
Reservas por ajustes de años anteriores	-37.541.794,57		246.498,75		-37.295.295,82
Perdidas y Ganancias 2018	8.890.638,13	-8.890.638,13			0,00
Perdidas y Ganancias 2019			1.366.071,33		1.366.071,33
Total Fondos Propios	449.788.744,81		1.612.570,08	0,00	451.401.314,88

a) Patrimonio

a.1) Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Tarragona sucedió a la Junta del Puerto de Tarragona. Su patrimonio inicial fue el patrimonio neto de la Junta del Puerto de Tarragona a 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo instrucciones de Puertos del Estado, con el fin de introducir nuevos criterios económicos y contables para homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlas a los preceptos de la Ley 27/1992.

El año 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 41.785.710,12 euros, como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos del inmovilizado material realizado por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

a.2) Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de Tarragona de la titularidad de la participación que poseía la Administración del Estado en el capital social del Organismo de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, Estarraco, cuyo importe era de 90.151'82 euros, como también de las señales marítimas ubicadas en la provincia de Tarragona por un importe de 743.971'21 euros. Estas transferencias se registraron en el año 1993 con abono a esta cuenta del Balance.

a.3) Mutación demanial de la Agencia Tributaria.

El 5 de diciembre de 2012 se firma el acta de mutación demanial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Autoridad Portuaria de Tarragona del edificio denominado inmueble Zona de Servicios del Puerto de Tarragona, situado en el Muelle de Levante, 5 (aduanilla) valorado en 78.336,12 euros. Por medio de esta acta se da cumplimiento a la orden del 21 de julio de 2012, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

a.4) Mutación demanial del Ayuntamiento de Tarragona.

El 27 de Octubre de 2016 y 6 de Noviembre de 2017, se formalizaron respectivamente los documentos administrativos de mutación demanial del Ayuntamiento de Tarragona a la Autoridad

Portuaria de Tarragona de las fincas 2034 y 2034/1, situadas ambas en el Paseo Marítimo Rafael Casanova de esta ciudad. El activo ha sido valorado en 422.940,00 euros por terrenos y 60.420,00 euros por urbanización, según valoración efectuada a tal efecto por experto independiente en fecha 16 de Octubre de 2017. En el ejercicio 2018 se efectuó un ajuste de 2.187,50 euros, de acuerdo a los 12.021,5 m² que constaban realmente en el documento de mutación.

b) Reservas.

En cumplimiento de la normativa aplicada y según comunicado interno del Organismo Público Puertos del Estado, los Antiguos Fondos de Contribución recibidos y acumulados hasta 31 de diciembre de 2003 se traspasaron a Reservas Voluntarias.

Desde el ejercicio 2009 al ejercicio 2018, se han efectuado una serie de correcciones por errores con efecto en diversos ejercicios por un importe total de 37.541.794,57 euros. En este ejercicio las correcciones por errores que afectan a reservas son de 246.498,75 euros, según detalle recogido en el punto 2.7 de la memoria. El importe total de reservas por corrección de errores es 37.295.295,82 euros

La imputación a reservas efectuadas en el ejercicio, se aplicará junto con la distribución de resultados.

c) Referencias a la financiación.

Con la ley actualmente vigente, el Fondo de Compensación Interportuario se aplica exclusivamente a la redistribución entre las Autoridades Portuarias para su financiación; financiándose el Organismo Público Puertos del Estado con la aportación por parte de las Autoridades Portuarias de un porcentaje de sus ingresos anuales por Tasas. Dicho porcentaje es del 4% para las Autoridades Portuarias peninsulares y del 2% para las Insulares, más Ceuta y Melilla. Las Autoridades Portuarias contabilizan dicho gasto como un gasto de explotación.

El cálculo para este ejercicio sería el siguiente:

	Importe	Cta. Contable
Fondo de Compensación Interportuario		
Fondo de Compensación Interportuario, aportado	1.831.000,00	657
Fondo de Compensación Interportuario, recibido	346.000,00	757
Fondo de Compensación Interportuario, neto	1.485.000,00	
Financiación Puertos del Estado (Según artículo 11 de la Ley 48/2003)		
Importe total tasas ejercicio 2019	2.160.701,27	
4% sobre tasas		651

10. Existencias.

No existen existencias en este Organismo.

11. Moneda extranjera.

No existen operaciones en moneda extranjera.

12. Situación fiscal.

12.1 Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con el punto 4.11 de esta memoria, referente a las normas de valoración, se ha realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2019, separando los resultados contables según su clasificación de base exenta y de base sujeta y dentro de la clasificación de:

- cuenta pérdidas y ganancias
- ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
- reservas

Los ajustes al resultado contable, son por diferencias permanentes, no existiendo diferencias temporales.

En este ejercicio se ha producido una base negativa de 617.335,54 euros que se acumula a las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

No procede devolución por impuesto sociedades por pagos a cuenta, puesto que las bases han sido negativas en todos los periodos. Si procede devolución por retenciones en la cantidad de 16.322,28 euros.

La devolución del Impuesto Sociedades del ejercicio 2018 por un importe de 16.829,51 euros se ha efectuado el día 3 de diciembre de 2019.

El detalle del cálculo de la base imponible impuesto sociedades 2019, es el siguiente:

	Resultado Contable	Ajustes Fiscales	nº ref	Base Imponible Previa	Base exenta	Base sujeta
A. Ingresos						
Tasas Portuarias	54.080.517,66			54.080.517,66	54.080.517,66	
Tarifas Exentas (MARPOL- ATOP)	2.278.220,49			2.278.220,49	2.278.220,49	
Tarifas Sujetas	925.570,46			925.570,46		925.570,46
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0			0,00	0	0
Otros Ingresos de Explotación	1.291.536,12			1.291.536,12	1.130.937,57	160.598,55
Fondo Compensación recibido	346.000,00			346.000,00	346.000,00	
Resto Ingresos Explotación Exentos (excepcionales, subvenciones y concesiones traspasadas Resultado)	777.521,69			777.521,69	777.521,69	
Ingresos Financieros	373.428,33			373.428,33	359.915,64	13.512,69
Total ingresos	60.072.794,75	0,00		60.072.794,75	58.973.113,05	1.099.681,70
B. Gastos						
B.1. Gastos directos e indirectos						
Personal	559.816,44			559.816,44	0	559.816,44
Suministros	468.230,69			468.230,69	0	468.230,69
Amortización	28.375,80			28.375,80	0	28.375,80
Total gastos directos e indirectos	1.056.422,93	0,00		1.056.422,93	0,00	1.056.422,93
B.2. Gastos generales o de estructura (aplicación por porcentajes)						
Personal	9.937.114,80	-371.135,88	1	9.565.978,92	9.390.865,84	175.113,08
Amortización	21.590.805,98	-12.914.547,06	2	8.676.258,92	8.517.432,90	158.826,02
Gastos financieros	4.206.526,65	-3206526,65	3	1.000.000,00	981.694,18	18.305,82
Fondo Compensación, aportado	1.831.000,00	-1.831.000,00	4	0,00	0	0
Aportación 4% a Puertos del Estado	2.160.701,27			2.160.701,27	2.121.147,86	39.553,41
Servicios Exteriores	13.814.047,52			13.814.047,52	13.561.170,07	252.877,45
Tributos	866.226,56			866.226,56	850.369,57	15.856,99
Pérdidas, deterioro y provisiones	2.605.401,75	-2.602.039,78	5	3.361,97	3.300,43	61,54
Resto Gastos generales	304.712,03	-304.712,03	6	0,00	0	0
Total gastos generales o de estructura	57.316.536,56	-21.229.961,40		36.086.575,16	35.425.980,85	660.594,31
Resultado neto (A)-(B.1)-(B.2)	1.699.835,26	21.229.961,40		22.929.796,66	23.547.132,20	-617.335,54

INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS A PATRIMONIO NETO

	Resultado contable	Ajustes Fiscales	B. Imponible Previa	Base exenta	Base sujeta
RESERVAS					
Efecto capítulo Clientes	- 21.808,25		- 21.808,25	- 21.808,25	0
Efecto Inmovilizado	- 240.926,81		- 240.926,81	- 240.926,81	0
Efecto Subvenciones de capital	16.236,31		16.236,31	16.236,31	0
Resultado neto	- 246.498,75	0,00	- 246.498,75	- 246.498,75	0,00

RESUMEN	Resultado contable	Ajustes Fiscales	B. Imponible Previa	Base exenta	Base sujeta
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.699.835,26	21.229.961,40	22.929.796,66	23.547.132,20	- 617.335,54
Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto	0		0,00		
Reservas	- 246.498,75		- 246.498,75	- 246.498,75	
TOTAL BASES	1.453.336,51	21.229.961,40	22.683.297,91	23.300.633,45	- 617.335,54
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS					
BASE IMPONIBLE 2019					- 617.335,54

REF 1) Otros gastos de personal (formación, comedor...)

REF 2) Amortización bienes no directamente relacionados con actividad sujeta.

REF 3) Aplicación límite artículo 16 de la LIS.

REF 4) Fondo de Compensación Interportuario.

REF 5) Pérdidas y deterioro del inmovilizado y valores representativos de deuda (artículo 13.2 de la LIS).

REF 6) Subvenciones entregadas a terceros, dietas entregadas a miembros del consejo de administración y tributos no deducibles.

Las bases imponibles negativas acumuladas pendientes de compensación son:

Ejercicio Fiscal	Base Imponible
2002	-1.129.231,33
2003	-1.738.607,06
2004	-905.771,02
2005	-645.926,25
2006	-588.515,27
2007	-264.191,92
2009	-74.133,37
2010	0,00
2012	-313.355,67
2013	-399.741,08
2014	-663.259,34
2015	-750.227,12
2016	-685.886,32
2017	-601.995,18
2018	-595.194,70
2019	-617.335,54
Total credito Fiscal	-9.973.371,17

El Organismo no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las bases imponibles negativas.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

12.2. Otra información relacionada con Administraciones Públicas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las Autoridades Fiscales. Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, este Organismo estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y Gastos.

El detalle en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Consumo de mercaderías	0,00	0,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
3. Cargas sociales:	2.924.152,20	2.881.547,07
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	2.553.016,32	2.517.663,98
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	371.135,88	363.883,09
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	0,00
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	0,00	0,00
6. Gastos asociados a una reestructuración:	0,00	0,00
a) Gastos de personal	0,00	0,00
b) Otros gastos de explotación	0,00	0,00
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
d) Otros resultados asociados a la reestructuración	0,00	0,00

14. Provisiones y contingencias.

14.1. Provisiones que aparecen en el Balance de Situación del Organismo.

- Provisión por aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario (FFATP).

La aportación aprobada en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario el 19 de septiembre de 2019, es de 537.000,00 euros que, de acuerdo a las instrucciones del Organismo Público Puertos del Estado, se ha provisionado en el ejercicio 2019.

Ver Nota 23.4 de esta memoria

- Provisión Incremento Salarial 2019

Corresponde a la provisión de subida salarial aprobada para 2019 (II acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018 y en el artículo 18 Dos de la LPGE para 2018).

La subida salarial contemplada es del 2,5% para el primer semestre de 2019 y del 2,75% para el segundo semestre de 2019. El importe de la provisión por aumento de sueldos es 207.236,58 euros más la estimación de la seguridad social empresa por la cantidad de 9.762,00 euros.

Desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos, han informado también que quedan pendiente de hacer efectivo el incremento adicional pactado con la firma del III Convenio Colectivo por el concepto "Desarrollo profesional y Evaluación del desempeño". Se calcula que estos conceptos ascenderán a 40.000€

La provisión además ha de contemplar el importe de la cotización a la seguridad social por coste empresa que aproximadamente es el 31% de la base 12.400€.

- Provisión revocación y revisión concesión

En el ejercicio 2018, un concesionario no pudo ejercer sus derechos sobre 28.000 m² de su concesión por el decreto emitido por el Cap d'Area del Territori del Ayuntamiento de Tarragona de fecha 3 de abril de 2018.

Esta Autoridad Portuaria inició un expediente de revocación que afectó a la liquidación ya girada por un importe de 194.597,70€ correspondiente al primer semestre de 2018 en los siguientes términos:

Para el período que comprende desde el 1 de enero de 2018 hasta el 2 de abril de 2018, se tendrá que liquidar por los 81.439,60 m², por un importe de 98.911,54 euros.

Para el período que comprende desde el 3 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, se tendrá que liquidar sólo por los 53.439,60 m², por un importe de 62.788,01 euros.

Este hecho supuso en el ejercicio 2018 efectuar una provisión de devolución por 32.898,10 euros que aún se mantiene en el ejercicio 2019 por no estar aún resuelto el litigio.

El movimiento anual de estas cuentas se refleja en los siguientes cuadros anexos a esta memoria

- Cuadro 7.b Provisiones a corto plazo.

14.2 Contingencias.

Indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP:

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor

hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado”.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido, y por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor.

Procedimientos judiciales abiertos, esto es, en fase de tramitación e instrucción, pendientes de juicio o bien de resolución definitiva:

1.1.- Tribunal Económico Administrativo:

43/1744/16	A. PEREZ Y CIA, S.A.	Liquidación 114366/00 T-3	5.114,35 € más intereses
43/130/17	MARITIMA MEDITERRANEO, S.A.	Liquidación 102025/03 T-1	1.753,38 € de principal
43/549/17	AROLA	Varias liquidaciones T-1	630.462,75 € más intereses
43/1186/17	E. ERHARDT Y CIA, S.A.	Liquidación 101510/00 T-3	2.129,85 € más intereses
43/1716/17	PEREZ Y CIA	Liquidaciones 112916/02 y 112872/02 T-3	13.712,55 € más intereses
43/1169/18	ERSHIP	Liquidaciones 107770/97 y 110158/97 110158/97	8.108,74 € de principales
43/132/19	AROLA	Liquidación 103965/97 T-3	61.121,95 € de principal
380/04	AROLA	Liquidaciones 100002/04 y 100007/04 T-1	189.043,67 € de principal

Respecto a las liquidaciones arriba reseñadas cabe esperar una resolución desfavorable a los intereses de la APT, siendo la cuantía a abonar de cada una de ellas la que figura en el mismo cuadro al margen derecho.

Excepto la reclamación número 380/04, AROLA, por importe de 189.043,67€, que se espera que la resolución sea favorable a la APT.

1.2.- Contencioso-Administrativo:

- Juzgado de lo C-A nº 1 Tarragona, Procedimiento Abreviado 100/2018, demandante EUROMARCO S.L. Recurre una sanción impuesta por cuantía de 2.000 €. Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT
- Audiencia Nacional. Sala C-A nº 8, Procedimiento Ordinario 2071/19, demandante Fertilizantes Tarragona, S.L. Contra resolución sobre Delimitación espacios y usos portuarios de Tarragona (DEUP). Cuantía indeterminada. Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT, si bien el recurso versa sobre actos formales del procedimiento de aprobación de la DEUP, por lo que en el supuesto de finalizar con sentencia desfavorable a la APT, la cuantía que correspondería abonar a ésta en concepto de costas procesales sería, atendiendo los criterios de honorarios profesionales del Colegio de Abogados de unos 6.000€, aproximadamente.
- Juzgado de lo C-A nº 2 Tarragona, Procedimiento Ordinario 340/2019, demandantes A. García Maldonado y Jaume y Francisco Rull Duart. Sobre titularidad finca. Cuantía indeterminada. Se estima que este procedimiento finalizará con sentencia favorable a la APT, por lo que en el supuesto de finalizar con sentencia desfavorable a la APT, la cuantía que correspondería abonar a ésta en concepto de costas procesales sería, atendiendo los criterios de honorarios profesionales del Colegio de Abogados de unos 6.000€, aproximadamente.

15. Información sobre medio ambiente.

La información medioambiental se describe en el siguiente cuadro:

Descripción del concepto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL	824.457,91	911.163,78
1. Valor contable	1.652.884,25	1.627.672,29
2. Amortización acumulada	-828.426,34	-716.508,51
3. Correcciones valorativas por deterioro		0,00
3.1. Reconocidas en el ejercicio		0,00
3.2. Acumuladas		0,00
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	793.117,73	390.250,08
C) RIESGOS CUBIERTOS OR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	0,00	0,00
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones	0,00	0,00
Saldo al inicio del ejercicio	0,00	0,00
(+) Dotaciones	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00
Saldo al cierre del ejercicio	0,00	0,00
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	0,00	0,00
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIAMBIENTALES	0,00	0,00
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS	0,00	0,00

No hay provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales. Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir el Organismo quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil que, entre otras contingencias, cubre las derivadas de la responsabilidad por contaminación accidental. Este Organismo considera que las posibles responsabilidades en materia medioambiental producidas accidentalmente y de forma repentina, no esperada, ni intencionada estarían cubiertas por la mencionada póliza de responsabilidad civil.

16. Retribuciones a largo plazo al personal.

El Organismo otorgaba retribuciones a largo plazo al personal de aportación definida, consistente en contribuciones de carácter predeterminado a un plan de pensiones que está externalizado en la entidad BBVA y es de carácter voluntario.

Desde el ejercicio 2012 no se efectúa ninguna dotación al plan de pensiones, siguiendo lo establecido en el artículo 22.1 de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado. Esta aportación no será restituida por lo que no se ha efectuado provisión alguna.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

No existen compromisos de pago basados en instrumentos de patrimonio, ni referenciados al valor de los mismos.

18. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
18.1. Subvenciones de capital		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	20.062.848,10	20.243.266,42
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	631.996,68	661.415,02
18.2. Subvenciones de explotación		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	13.611,11
18.3. Donaciones		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias		
18.4. Reversiones Concesiones		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	13.000.599,95	14.040.441,07
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.041.481,52	1.058.431,20
TOTALES		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	33.063.448,05	34.283.707,49
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.673.478,20	1.733.457,33

El análisis del movimiento de este capítulo se desglosa en el siguiente cuadro anexo a esta memoria

- Cuadro 6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

18.1. Subvenciones de capital.

Corresponde a lo siguiente:

	Inversión en Inmovilizado intangible	Inversión en Inmovilizado Material	Inversión en inversión inmobiliaria	Total inversión realizada	% subvención	Subvención concedida	Saldo neto subvención 31/12/2019	Saldo neto subvención 31/12/2018
a1) Fondo Europeo de Desarrollo Regional								
FEDER M.C.A. 89/93 Proyecto A y B			379.282,07	379.282,07	100,00%	379.282,07	379.282,07	379.282,07
FEDER M.C.A. 89/93 Proyecto A y B		1.600.905,14		1.600.905,14	100,00%	1.600.905,14	1.600.905,14	1.600.905,14
FEDER M.C.A. 89/93 Proyecto C			629.493,65	629.493,65	100,00%	629.493,65	67.637,49	72.468,69
a2) Fondo Europeo de Desarrollo Regional								
FEDER M.C.A. 94/96		26.005,70	2.302.916,21	2.328.921,91	100,00%	2.328.921,91	1.058.806,30	1.127.321,74
a3) Fondo Europeo de Desarrollo Regional								
FEDER Crecimiento sostenible 2014/2020		903.156,72		903.156,72	50,00%	451.578,36	451.578,36	
b) Fondos IFOP			1.498.195,21	1.498.195,21	100,00%	1.498.195,21	520.332,36	557.100,00
c) FONDO DE COHESION		41.939.896,29	364.959,44	42.304.855,73	50,00%	21.152.427,87	15.698.102,85	16.125.244,05
d) Otras subvenciones								
Del Ministerio de Fomento		415.625,19	31.287,41	446.912,60	100,00%	446.912,60	194.881,00	202.454,92
e) Subvención MED-PCs	560.332,38	15.572,89		575.905,27	75,00%	431.928,95	84.049,62	168.099,54
f) Subvención Ministerio de Industria		60.190,16		60.190,16	parte	19.000,00	7.272,91	10.390,27
Total subvenciones de capital	560.332,38	44.961.352,09	5.206.133,99	50.727.818,46		28.938.645,76	20.062.848,10	20.243.266,42

a) Subvenciones de capital Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

a.1) Programa operativo Cataluña FEDER 1989-1993.

Corresponde a una subvención recibida del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 1993 que se aplicó a los siguientes proyectos:

Terrenos Granja - La Pineda	379.282,07
Fincas en el término municipal de Vilaseca – Pineda 2ª fase	1.600.905,14
Atraques de inflamables exterior y explanada de hidrocarburos	358.178,76
Adquisición y montaje de 4 grúas de 16 Tn.	271.314,89
Total	2.609.680,86

a.2) Programa operativo Cataluña 1994-1996.

Subvención otorgada el 30 de junio de 1995 por la Comisión de las Comunidades Europeas correspondiente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un Programa Operativo en Cataluña, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 2 en España durante el período 1994-1996.

Dentro del Programa Operativo aprobado se contempla el desarrollo de la red de transportes y, entre otras actuaciones, la relativa a infraestructuras portuarias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a desarrollar por las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

El proyecto a realizar por la Autoridad Portuaria de Tarragona durante el período 1994-1996, financiados con fondos FEDER, bajo el nombre de "Atracadero Terminal Vehículos" tuvo un importe de 2.328.921,91 euros.

a.3) Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Subvención otorgada el 24 de julio de 2019 a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), por la realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El proyecto está englobado en el Objetivo Temático 4.- Economía Baja en Carbono, punto 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos y consiste en la rehabilitación integral del edificio de las antiguas oficinas de este Organismo, con un coste elegible admitido de 3.212.900,08 euros, correspondiendo una subvención del 50%, es decir 1.606.450,04 euros.

El plazo máximo para la ejecución de las obras es de 36 meses desde la fecha de la notificación de la resolución de la concesión de la Ayuda.

La subvención se devengará según las certificaciones de obra emitidas, resultando lo siguiente:

	COSTE ELEGIBLE ADMITIDO	IMPORTE AYUDA ADMITIDO	INVERSION REALIZADA	SUBVENCION 50%
Rehabilitación Edificio antiguas oficinas APU	3.212.900,08	1.606.450,04		
Importe certificado 2019			903.66,72	451.578,36
TOTALES	3.212.900,08	1.606.450,04	903.66,72	451.578,36

b) Subvención Fondos IFOP-GENERALITAT.

El Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural de la Generalitat de Catalunya (DARP) aprobó la concesión de la subvención de 1.498.195,21 euros mediante

resolución de 31 de diciembre de 2001. La recepción del proyecto de Reordenación Zona Pesquera se realizó en diciembre de 2003 por lo que en 2004 se contabilizó la subvención.

c) Subvención FONDOS DE COHESIÓN.

Subvención para el Proyecto: "Prolongación del Dique Rompeolas" que fue concedida el 19 de mayo de 2004 y representaba el 50% del coste total subvencionable.

En fecha 7 de marzo de 2011 se recibió la propuesta de la Comisión Europea para el cierre del proyecto del Fondo de Cohesión correspondiente a la prolongación del Dique Rompeolas de esta Autoridad Portuaria, quedando los siguientes importes

	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN NO ACEPTADA (*)	INVERSIÓN RESULTANTE	SUBVENCIÓN 50%
Importe total certificación correspondiente al contrato primitivo	36.140.646,91		36.140.646,91	18.070.323,45
Importe total certificaciones correspondiente al contrato adicional	5.434.276,19	-5.434.276,19	0	0
Importe total certificaciones correspondiente a la revisión de precios	5.388.891,50	-21232,41	5.367.659,09	2.683.829,55
Importe total certificado en el adicional de la liquidación	916.322,66	-119.772,93	796.549,73	398.274,87
TOTALES	47.880.137,26	-5.575.281,53	42.304.855,73	21.152.427,87

(*) no se aceptó el modificado ni la revisión de precios ni el adicional en su parte correspondiente al modificado

d) Subvenciones de capital del Ministerio de Fomento

En 1995 el ahora Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana otorgó una subvención, que fue asignada a los siguientes proyectos:

Dragado en la desembocadura del río Francolí	355.456,59
Reposición del muro de gaviones del río Francolí	91.456,01
Total	446.912,60

e) Subvención proyecto MED.

El Organismo participo junto con otras entidades en el proyecto Med-Pcs, financiado por fondos europeos para el desarrollo de servicios y de un sistema de intercambio de información entre puertos para mejorar la movilidad y la accesibilidad del tráfico portuario.

Este Organismo actuó como Líder centralizando todos los cobros de La Comisión y efectuando el reparto a los otros socios participantes.

El período de elegibilidad del proyecto se inició en 2012 y ha finalizado el 30 de junio de 2015.

Los datos del proyecto y las certificaciones emitidas hasta su finalización el 30 de junio de 2015 fueron:

Miembros proyecto	Total	Justificación anterior	Justificación 2015	Justificación acumulada	% ejecutado
Autoridad Portuaria de Tarragona	641.670,00	480.526,45	161.143,55	641.670,00	100,00%
Autoridad Portuaria de Cartagena	300.000,00	236039,52	63.960,48	300.000,00	100,00%
Autorita Portuaria Levante	150.000,00	86456,09	41.012,44	127.468,53	84,98%
University of Napoi	150.000,00	129.253,89	20.745,02	149.998,91	100,00%
Rete Autoestrade Mediterranee	150.000,00	80.507,70	22.772,71	103.280,41	68,85%
Por Authority of Igoumentsa	280.000,00	2412,55	182.348,08	184.760,63	65,99%
Universty of Aegean	230.000,00	99030,62	123097,6	222.128,22	96,58%
Total	1.901.670,00	1.114.226,82	615.079,88	1.729.306,70	90,94%

Este Organismo certificó desde el inicio una inversión acumulada de 641.670,00 euros, correspondiente a inmovilizado intangible 560.332,38 euros, al inmovilizado material 15.572,89 euros y a gastos del ejercicio 65.764,73 euros.

Corresponde a la parte de subvención de capital, los siguientes datos:

Concepto Subvenciones	inversion imputable	% subvencion	corresponde sub. Capital
Proyecto MED-PCs	575.905,27	75%	431.928,95

f) Subvención Ministerio de Industria (programa Movele)

Renovación parque móvil de 3 vehículos por un importe de 60.190,16 euros. La subvención otorgada fue 19.000 euros.

Todas las subvenciones de capital antes descritas son no reintegrables y el Organismo viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Su valoración y reconocimiento en patrimonio neto y en resultados del ejercicio se describen en el apartado 4.12 de las normas de valoración.

18.2 Subvenciones de explotación.

Subvención proyecto CORE LNGas hive.

Proyecto de la European Commission Innovation and Networks Executive Agency (INEA).

El presupuesto global del proyecto es de 33.295.760 euros y se hizo la previsión existirían unos 40 participantes, entre ellos la Autoridad Portuaria de Tarragona.

El proyecto pretende desarrollar una cadena logística integrada, segura y eficiente para el suministro de GNL como combustible en el sector del transporte, especialmente el marítimo, en la península ibérica, así como dotar de infraestructuras las instalaciones para el suministro de GNL en los puertos que tienen regasificadora. Este Organismo es el responsable del estudio de "retrofitting de las locomotoras del servicio al puerto".

El estudio tiene un período de materialización que va desde el año 2015 hasta finales 2018 en que se realizó la liquidación final.

La inversión prevista a realizar por este Organismo era:

	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Otros	1.257,00	1.959,00	6.000,00	2.000,00	11.216,00
Personal	13.764,00	34.178,00	45.000,00	4.000,00	96.942,00
Servicios	35.000,00	30.850,00	70.000,00	5.000,00	140.850,00
Total	50.021,00	66.987,00	121.000,00	11.000,00	249.008,00

La inversión certificada y justificada por este Organismo ha sido:

	2015	2016	2017	2018	2019 ajuste	TOTAL
Otros	1.256,61	58,79	1.238,74	1.628,29	-752,50	3.429,93
Personal	13.764,28	34.177,73	48.392,54	20.531,48		116.866,03
Servicios	35.000,00	32.755,92	55.000,00	1.875,00		124.630,92
Total	50.020,89	66.992,44	104.631,28	24.034,77	-752,50	244.926,88

La subvención otorgada es del 50% del gasto justificado.

La subvención para 2018 fue de 12.017,39 euros y para 2019 se ha efectuado un ajuste de 376,25 euros por la regularización final, que ha sido contabilizado contra reservas.

Queda pendiente de pago 12.017,13 euros.

Período	subvencion	cobrado	pendiente pago
Subvencion de 2015	25.010,45	-25.010,45	0,00
Subvencion de 2016	33.496,22	-33.496,22	0,00
Subvencion de 2017	52.315,64	-52.315,64	0,00
Subvencion de 2018	12.017,39	-0,26	12.017,13
Ajuste 2019	-376,25	376,25	0,00
Total	122.463,45	-110.446,32	12.017,13

18.3 Donaciones.

Sin donaciones en este ejercicio.

18.4 Reversiones de Concesiones.

Corresponde a lo siguiente:

Concesión Revertida	Importe reversión	Año reversión	Importe neto reversión 2018	Alta ejercicio	Importe traspasado al ejercicio	Importe neto reversión 2019
Muelle Inflamables Repsol Butano, S.A.	2.052.885,76	2004	961.478,14		77.957,64	883.520,50
Silos Muelle Castilla	1.322.226,63	2005	473.547,74		44.074,20	429.473,54
Silos Muelle Aragón	1.682.833,89	2005	598.340,61		56.094,48	542.246,13
Pantalán de Repsol Petróleo, SA	18.767.155,68	2005	9.942.124,14		670.255,56	9.271.868,58
Tinglado de 6.804m2 en el Muelle de Aragón	682.656,55	2006	165.796,37		34.302,60	131.493,77
Nave de paletizado y oficinas Cemex	321.076,80	2003	101.172,86		10.461,72	90.711,14
Terquimsa-1 (Muelle de Castilla)	150.000,00	2010	150.000,00		0,00	150.000,00
Oleoducto Submarino	150.000,00	2010	150.000,00		0,00	150.000,00
Terquimsa-2	858.700,00	2010	412.021,08		50.469,24	361.551,84
55.000 M2 Explanada Granja La Pineda	232.783,24	2013	19.398,55		19.398,55	0,00
55.000 M2 Explanada Granja La Pineda (Terreno)	22.641,50	2013	22.641,50		0,00	22.641,50
77676 M2 Explanada Bergé Marítima, S.L.	638.866,65	2014	435.967,29		42.591,12	393.376,17
8100 m2 Almacén Bergé y Cia.	386.666,00	2014	323.510,39		15.466,68	308.043,71
217 m2 Desagüe agua Dow Chemical	6.000,00	2014	1.063,33		1.063,33	0,00
Instalaciones gasolinera	341.172,03	2016	283.379,07		19.264,32	264.114,75
Galería Subterránea (Calera Veinte)	1.640,00	2019		1.640,40	82,08	1.558,32
TOTALES			14.040.441,07	1.640,40	1.041.481,52	13.000.599,95

En este ejercicio solo hay la reversión de la Galería Subterránea (Calera Veinte) por importe de 1.640,40 euros. En el año anterior no hubo ninguna reversión.

El análisis del movimiento de este capítulo se desglosa en el siguiente cuadro anexo a esta memoria

- Cuadro 6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

19. Combinaciones de negocios.

Este organismo no ha efectuado ninguna combinación de negocios en este ejercicio, siendo las únicas operaciones realizadas en años anteriores la compra de acciones de las sociedades participadas.

20. Negocios conjuntos.

Este organismo no ha efectuado ningún negocio conjunto con ninguna otra entidad (Explotaciones controladas conjuntamente o Activos controlados conjuntamente).

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.

Este Organismo no tiene ningún activo no corriente mantenido para la venta.

22. Hechos posteriores al cierre.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.

El Organismo considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es posible en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la Sociedad, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

El Organismo está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

23. Operaciones con partes vinculadas.

Este Organismo considera partes vinculadas las siguientes:

- Empresas Asociadas (Nàutic Tarragona S.A. y Prevenport)
- Organismo Público Puertos del Estado
- Consejo de Administración

La información sobre operaciones con partes vinculadas del Organismo se recoge en los siguientes cuadros:

23.1.- Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio:

	Puertos del Estado	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre	Otras partes vinculadas
2019					
Ventas de activos corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Compras de activos corrientes					
Compras de activos no corrientes					
Prestación de servicios	346.000,00		133.499,78		
Recepción de servicios	-1.930.053,16		-162.912,51		
Ingresos compensacion litigios tarifarios					
Ingresos por intereses					
Gastos por intereses					
Dividendos y otros beneficios distribuidos					
Garantías y avales recibidos					
Garantías y avales prestados					
Remuneraciones e indemnizaciones					81.855,00
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida					2.510,79
2018					
Ventas de activos corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)					
Compras de activos corrientes					
Compras de activos no corrientes					
Prestación de servicios	343.000,00		124.083,20		
Recepción de servicios	-1.690.263,61		-133.985,86		
Ingresos compensacion litigios tarifarios					
Ingresos por intereses					
Gastos por intereses					
Dividendos y otros beneficios distribuidos					
Garantías y avales recibidos					
Garantías y avales prestados					
Remuneraciones e indemnizaciones					51.360,00
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida					2.680,50

23.2.- Saldos Pendientes con partes vinculadas en el ejercicio:

	Puertos del Estado	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Otras partes vinculadas
EJERCICIO 2019					
A) ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones financieras a largo plazo					
a. Instrumentos de patrimonio			176.692,10		
b. Créditos a terceros (Nota 1)	158.000,00				
c. Valores representativos de deuda					
d. Derivados					
e. Otros activos financieros					
B) ACTIVO CORRIENTE					
1. Deudores por repercusión costes					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			43.213,75		
2. Inversiones financieras a corto plazo					
C) PASIVO CORRIENTE					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
2. Inversiones financieras a corto plazo			0,00		
D) PASIVO CORRIENTE					
1. Deudas a corto plazo					
a. Acreedores					
b. Personal					
c. Anticipo pendiente reintegro					
EJERCICIO 2018					
A) ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones financieras a largo plazo					
a. Instrumentos de patrimonio			130.855,13		
b. Créditos a terceros			0,00		
c. Valores representativos de deuda					
d. Derivados					
e. Otros activos financieros					
B) ACTIVO CORRIENTE					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
2. Inversiones financieras a corto plazo			40.271,43		
C) PASIVO CORRIENTE					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
2. Inversiones financieras a corto plazo	22.925,72		8.019,83		
D) PASIVO CORRIENTE					
1. Deudas a corto plazo					
a. Acreedores					
b. Personal					
c. Anticipo pendiente reintegro					

Nota 1.- Corresponde al desembolso efectuado por este organismo por importe de 158.000, con cargo a las aportaciones obligatorias exigibles del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario, según se refleja en la nota 23.4 de esta memoria.

La cantidad desembolsada se considera como préstamo al Fondo FFATP, sin interés, con 3 años de carencia y amortizaciones lineales anuales de 9.294,12 euros, siendo el último vencimiento el 15 de diciembre de 2038.

No existe ninguna operación con partes vinculadas como avales u otras garantías y todas las operaciones realizadas durante el ejercicio 2019 y 2018 han seguido los precios de mercado.

23.3.- Los importes recibidos por los administradores del Organismo son los siguientes:

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2019 por los miembros del Consejo de Administración y la Altos Cargos del Organismo ascienden a 263.796,46 euros (230.176,51 euros en el ejercicio anterior).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Organismo no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Así mismo la Entidad tiene contratado un seguro de accidentes para los miembros del Consejo de Administración. Dichas pólizas de seguro tienen un vencimiento en 2019 y son renovadas con carácter anual, para el ejercicio 2019 su coste ascendió a 2.510,79 euros (2.680,50 euros el ejercicio anterior).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades, se manifiesta que a 31 de Diciembre de 2019 ningún Administrador posee directa ni indirectamente participaciones, ni cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por el Organismo.

23.4.- Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Desde el inicio de la creación del fondo en 2016, se han acumulado las siguientes aportaciones:

TOTAL APORTACIONES	
EJERCICIO 2016	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.534
EJERCICIO 2017	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.835
EJERCICIO 2018	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	1.451
EJERCICIO 2019	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.607
EJERCICIO 2020	
Inversión computable (pagos) para compensar	0
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.113
ACUMULADOS	
Aportación neta exigible acumulada	11.540
Exigida 2018	814
Compensación	-119
Pago efectuado 2019	-158
Aportación neta exigida 2019	537
Aportación pendiente de exigir o compensar 2019	11.003

Los cálculos realizados en este ejercicio en relación a la previsión de 2020, ha sido:

Resultado del ejercicio (ejercicio base 2018) (+/-)	8.891
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5 Texto Refundido Ley de Puertos)	-165
Resultado por enajenación y bajas activo no corriente (+/-)	386
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (-)	-661
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP. (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	8.451
Base de cálculo	8.451
Aportación anual obligatoria teórica = Base x (1)	2.113
Fondo de maniobra (+/-)	59.261
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. compensar (-)	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	17
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	59.278
150% Aportación anual teórica	3.169
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2019	2.113

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP se recogen a continuación.

Para los ejercicios 2016 2017, 2018 y 2019 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Las obras previstas en el Plan de Empresa 2019 de este Organismo, aprobado el 20 de noviembre de 2018, susceptibles de ser incluidas en el FFATP eran:

- Acceso a la ZAL
- Rotonda de acceso a ZAL por autovía Salou-Tarragona C-31b
- Terminal intermodal zona centro

PROYECTOS	efectuado	2020	2021	2022	2023 y otros	TOTAL
Acceso a la ZAL (conexión + rotonda)	104,00	1.600,00	2.210,00	670,00	0,00	4.584,00
Vía previa de apartado acceso puerto zona poniente	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,00	2.950,00
Vía norte de conexión con vial servicio en el Raval de Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
Terminal intermodal zona centro. Adquisición de terrenos y obras.	4.647,00	7.750,00	3.250,00	2.200,00	0,00	17.847,00
Total	4.751,00	9.350,00	5.460,00	2.870,00	7.950,00	30.381,00

En sesión de 26 de noviembre de 2018, el Comité de Distribución del FCI en funciones de administración del FFATP, aprobó el acceso del proyecto de inversión "Terminal intermodal zona centro", promovido por la Autoridad Portuaria de Tarragona, al mecanismo de compensación de

aportaciones obligatorias previsto en el artículo 4.4. del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el FFATP y también considero exigible la aportación de 2017 en la cantidad de 814.000 euros.

En sesión de 19 de septiembre de 2019, según lo acordado por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administración del FFATP, solicitó a este Organismo el desembolso de 158.000 euros con cargo a sus aportaciones obligatorias exigibles del ejercicio 2016, que tendrán naturaleza de préstamo.

Tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para los próximos ejercicios.

Según directrices de Puertos del Estado, y tal como se ha mencionado en el apartado 4 de la memoria correspondiente a normas de registro y valoración en su apartado 4.21, corresponde contabilizar como provisión a corto plazo la obligación asociada con las aportaciones obligatorias al FFATP en el momento en que el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario apruebe el proyecto de presupuestos de explotación y capital del FFATP.

La cantidad provisionada es 537.000 Euros que se ve compensada con la partida deudora de aportaciones FFATP aprobadas.

23.5.- Aportación 1,5% Cultural

La ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dispone que en el presupuesto de cada obra pública se incluya una partida equivalente al menos al 1% de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística

Según se ha comentado en la nota de registro y valoración, nota 4.22, y según la instrucción nº 42 modificada de fecha 10 de marzo de la subsecretaría de Fomento, sobre la aplicación del porcentaje para financiación de los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio histórico español a las entidades públicas empresariales y sociedades estatales adscritas al Ministerio de Fomento directa o indirectamente, se concreta que serán de aplicación a todos los contratos adjudicados a partir de 1 de enero de 2013 y de importe que superen los 601.012.00 euros, cifrándose el porcentaje en el 1% y para las obras a partir del 18 de abril de 2014 en el 1,5%.

Durante el ejercicio se efectúa una liquidación provisional según la previsión de obras a realizar, que finalmente se ajusta según las obras realizadas.

Los cálculos provisionales para este ejercicio han sido:

Obra prevista	Importe	%	Corresponde
Rotonda de acceso a la ZAL por autovía Salou-Tarragona	1.092.436,97		
Obras terminal intermodal zona centro 1º fase	1.680.672,27		
Muelle Illes Blears 1º fase	21.008.403,36		
Reordenación darsena extremo Muelle de Cantabria	1.008.403,36		
Rehabilitación edificio de oficinas de la antigua sede de la APT	4.658.826,15		
total	29.448.742,11	1,50%	441.731,13
Ingresado 2018 (anticipo)			-70.561,19
Ingresado 2019 (anticipo)			371.169,94

La liquidación definitiva según las obras realizadas ha sido la siguiente:

Concepto	Importe	%	Importe
Rehabilitación edificio de oficinas de la antigua sede de la APT	4.658.826,15		
	4.658.826,15	1,50%	69.882,39
Liquidación anticipo año 2018			-70.561,19
Anticipo 2019			-371.169,94
INGRESADO DE MAS			-371.848,74

La cantidad de 371.848,74 euros queda contabilizada en una cuenta deudora de Administraciones públicas dentro del activo corriente.

24. Otra información.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Organismo, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	Hombres		Mujeres		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Consejeros	13	14	2	3	15	17
altos directivos (no consejeros)	2	2			2	2
Otros directivos, técnicos y similares	99	100	46	45	145	145
Administrativos y auxiliares	9	8	7	8	16	16
Otro personal	86	82	4	5	90	87
TOTAL PERSONAL	196	192	57	58	253	250
TOTAL	209	206	59	61	268	267

25. Información segmentada.

La distribución de la cifra de negocios del Organismo por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A. Tasas portuarias	54.080.517,66	54.017.531,87
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	13.796.147,80	13.569.167,17
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	31.891.965,93	31.876.840,92
1. Tasa del buque	16.120.694,25	14.844.496,73
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	195.903,98	168.043,09
3. Tasa del pasaje	149.548,56	114.883,01
4. Tasa de la mercancía	15.316.071,71	16.340.042,92
5. Tasa de la pesca fresca	42.936,65	50.377,72
6. Tasa por utilización especial zona de tránsito	66.810,78	358.997,45
c) Tasa de actividad	7.944.926,12	8.111.810,22
d) Tasa de ayudas a la navegación	447.477,81	459.713,56
B. Otros ingresos de negocio	3.203.790,95	3.202.486,47
a) Importes adicionales a las tasas	119.671,53	59.616,79
b) Tarifas y otros	3.084.119,42	3.142.869,68
Importe neto de la cifra de negocios	57.284.308,61	57.220.018,34

Los detalles se adjuntan en el siguiente cuadro anexo a la Memoria

- Cuadro 11 Otros ingresos de negocio y otros ingresos

No es necesaria la información de la distribución de la cifra de negocios por mercados geográficos puesto que este Organismo sólo opera en el Puerto de Tarragona.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Presidente de la Autoridad Portuaria Tarragona, con fecha 02 de mayo de 2020 procede a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

D. Josep Maria Cruset i Domenech
Presidente

RELACIÓN CUADROS ANEXOS:

- Cuadro 2. Inmovilizado material
 - Cuadro 2.1. Altas de inmovilizado material
 - Cuadro 2.2. Bajas de inmovilizado material
 - Cuadro 2.3. Amortización Acumulada del Inmovilizado Material
 - Cuadro 2.4. Deterioro de valor del inmovilizado material
 - Cuadro 2.5. Resultado por enajenaciones y bajas del inmovilizado material
 - Cuadro 2.6. Traspaso de/a activos no corrientes a activos no corrientes mantenidos para la venta
- Cuadro 3. Inversiones inmobiliarias
 - Cuadro 3.1. Amortización acumulada
 - Cuadro 3.2. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias
 - Cuadro 3.3. Resultado por enajenaciones y bajas de inversiones inmobiliarias
- Cuadro 1. Inmovilizado intangible
- Cuadro 4B. Inversiones financieras a largo plazo
- Cuadro 5. Otros activos no corrientes
- Cuadro 8. Otros pasivos no corrientes
 - Cuadro 8a. Endeudamiento a largo y corto plazo
- Cuadro 4.a. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
 - Cuadro 4.1. Participaciones permanentes en capital
 - Cuadro 4.2. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros
- Cuadro 7.a Provisiones a largo plazo
- Cuadro 7.b Provisiones a corto plazo
- Cuadro 6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- Cuadro 11 Otros ingresos de negocio y otros ingresos

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2019

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de

Tarragona

Plan de Auditoría 2020

Código AUDINET 2020/509

Intervención Territorial de Tarragona

ÍNDICE

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA.
- IV. OTRA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.
- V. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES.

I. OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Tarragona que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Tarragona a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. OTRA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad del Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep. red de la Intervención General de la Administración General del Estado por la Interventora Territorial de Tarragona (p.s.), en Tarragona, a 31 de julio de 2020.